ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 72
Martes 27 de setiembre de 2022

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 72
Martes 27 de setiembre de 2022
Primer período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Óscar
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Álvarez Marín, Andrea
Barrantes Chacón, Alexander	Vargas Serrano, Danny
Morales Díaz, Manuel Esteban	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Padilla Bonilla, María Marta	Hernández Rojas, José Joaquín
Rojas López, Jorge Antonio	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ruiz Guevara, Monserrat
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Ramírez Portuguez, Paulina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Méndez Gamboa, Rosaura
Morera Arrieta, Olga Lidia	Rojas Guzmán, Pedro
Navas Montero, Gloria	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Sibaja Jiménez, José Pablo	Larios Trejos, Alejandra
Salas Durán, Yonder Andrey	Nicolás Alvarado, José Francisco
Brown Young, Rosalía	Rojas Méndez, Sonia
Feinzaig Mintz, Eliecer	Valverde Méndez, Geison Enrique
Cambronero Aguiluz, Kattia	Moreira Brown, Katherine Andrea
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Rojas Salas, María Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Carballo Arce, María Marta
Obando Bonilla, Johana	García Molina, Carlos Felipe
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa de Paul
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Bojorges León, Leslye Rubén
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Pacheco Castro, Alejandro José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Alvarado Bogantes, Horacio
Alfaro Molina, Rocío	Robles Obando, Carlos Andrés
Vindas Salazar, Priscilla	Arias Sánchez, Rodrigo
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ajoy Palma, Melina
Rivera Soto, Kattia	Alpízar Loaiza, Luz Mary

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 71 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 20
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 20
SEGUNDOS DEBATES 20
EXPEDIENTE N.º 23.290, TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022 Y TERCERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 10.103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 21
EXPEDIENTE N.° 22.024, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PALMARES DE ALAJUELA PARA QUE SE DONE DE SU PROPIEDAD UN TERRENO A DESARROLLOS JOSEMA S.A. EN PERMUTA DEL LOTE RECIBIDO EN DONACIÓN EN EL AÑO 2001 27
PRIMEROS DEBATES 29
EXPEDIENTE N.° 21.484, ADICIÓN DE UN INCISO NUEVO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO, LEY N.° 6826 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS LEY PARA REINCORPORAR LA EXONERACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA 29
EXPEDIENTE N.º 22.148, REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO 29
EXPEDIENTE N.° 21.434. LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE 29
EXPEDIENTE N.º 21.795, REFORMA A LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE CARTAGO, N.º 7248, DEL 22 DE AGOSTO DE 1991 64
EXPEDIENTE N.° 22.467, LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR DEUDAS Y CONDENAS EN PERJUICIO DEL ERARIO PÚBLICO. 64
EXPEDIENTE N.° 21.924, LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL TAXISTA ANTE LA CRISIS SANITARIA Y SOCIAL PROVOCADA POR EL COVID-19 64
EXPEDIENTE N.° 22.701, FORTALECIMIENTO EN LA VENTA Y EXPORTACIÓN DE ELECTRICIDAD A ASOCIACIONES COOPERATIVAS, EMPRESAS DISTRIBUIDORAS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 67

ANEXOS 68

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y ocho, y con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, se inicia la sesión ordinaria número 72.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 71

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 71.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se les informa a las señoras y señores diputados que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se ha presentado una puesta a despacho, la cual se hará constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

CONTROL POLÍTICO

Iniciamos el control político hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra el diputado Valverde Méndez, Geison, hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra la diputada Alpízar Loaiza, Luz Mary, hasta por cinco minutos.

Diputada Luz Mary Alpízar Loaiza:

Buenas tardes.

Muchas gracias, señor presidente.
Compañeros, quiero hoy en este espacio dar buenas noticias, de esas que también tenemos que compartir. Tuve el agrado de conocer el Mercado de Artesanías de

San José el pasado 21 de setiembre, después de que un grupo de artesanos visitó mi despacho para comentarme sobre algunas necesidades y también proyecciones que ellos tienen.

Quisiera que viéramos muy rápidamente un video que tomamos en esta visita, porque mucha gente no lo conoce. Quisiera que, por favor, si me ponen el video les agradezco.

El video se puede consultar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Video%20de%20Luz%20Mary%20Alpizar

Quiero decirles que en este pequeño recorrido de cerca de unas dos horas que estuve con ellos lastimosamente tenemos que hablar de lo primero, de lo han vivido las familias de estos artesanos; dos veces desalojados, la primera en 1994 de la Plaza de la Cultura, cuando éramos muchos de nosotros jóvenes, pasábamos y los veíamos ahí.

Otros luego terminaron en la calle 13, aquí muy cerca de nosotros. Hace unos diez años fueron también desalojados. Es decir, son como los nómadas, digamos, artesanos de los que al fin llegaron a un lugar y es en el Mercado de Artesanías de San José. Ellos llevan ahí cuatro años, compañeros, pero en esos cuatro años que han seguido luchado por sus familias, esos artesanos necesitan mucho apoyo.

Quiero leerles muy rápidamente una definición que encontré de lo que es, dado por el Fondo del Fomento de Artesanías de México, que define artesanía como un objeto o producto de identidad cultural o también comunitaria, hecho por procesos manuales continuos, auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas.

La materia prima que usan los artesanos por lo general está cerca de su comunidad, y ellos llevan y embanderan las tradiciones de sus pueblos, de sus historias, y eso nos debería de llenar de orgullo.

Quiero entonces decirles que en esta visita ellos nos expresaron tres de sus principales preocupaciones, y yo les pido a todos ustedes hoy compartirlas y tratar de hacer algo.

La situación jurídica de este grupo de artesanos, ellos no saben si son adjudicatarios o si son concesionarios. Haré los esfuerzos necesarios con las instituciones que se necesite desde mi despacho, para que ellos sepan qué son.

También hay otro tema importante: la identidad y el origen de lo que se vende en un mercado de artesanías. Es muy importante para efectos del turista o de la persona que compra saber si aquel origen de esa artesanía es propia o no. Y es importante que si los turistas van al Mercado de Artesanías de San José o de cualquier otro mercado de artesanías tengan la seguridad del origen.

Tenemos en Costa Rica elementos como la marca esencia en Costa Rica, por ejemplo, que podría ayudar.

Pero hay una muy importante para ir cerrando, el aislamiento de las actividades turísticas en las que están estos artesanos que han sido nómadas en nuestro propio cantón de San José central, no existe una parada de buses cerca donde puedan llegar los buses con los turistas para que ellos puedan vender, ya lo decía un artesano, mucha gente no sabe dónde están, les hace falta la publicidad necesaria.

Desde mi despacho, con el Instituto de Turismo y con el Ministerio de Turismo trataré de hacer el esfuerzo.

Gracias, por escucharme.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Sibaja Jiménez, don José Pablo, por cinco minutos.

Diputado Pablo Sibaja Jiménez:

Gracias, señor presidente; y buenas tardes, compañeras, compañeros diputados, costarricenses que nos escuchan.

Miren Costa Rica y el mundo entero sigue pagando las consecuencias de esta pandemia y es que como país no escapamos al éxodo que estamos viviendo hoy de amigos, compatriotas, venezolanos, cubanos, haitianos que están pasando por nuestro país y por todos los países de Centroamérica.

No escapamos de las consecuencias de la guerra que está sufriendo Europa, puntualmente Ucrania y Rusia y mucho menos de los abates que nos ha dado el alto costo del combustible, la crisis de los contenedores, y podría seguir acá mencionándoles a ustedes cosas que ya ustedes conocen.

Pero mientras todo esto pasa, lamentablemente muchos solo piensan en impulsar sus ideologías sin sentido, e infundadas, con agendas muy alejadas de lo que realmente quieren y que necesitan la mayoría de los costarricenses, en este caso.

Desconocimiento que los gobiernos deben atender los problemas que hoy enfrentan nuestros niños, jóvenes, adultos y personas mayores, y es que por qué les digo esto, porque hoy mientras nuestra sociedad, y hablo a nivel centroamericano, sufren con las consecuencias que ya les mencioné, la otra semana en Perú se va a llevar a cabo la reunión de la OEA, para discutir temas de aborto, ideología de género.

¿Por qué se ignora las necesidades más prioritarias de la población?, ¿será acaso que nuestros gobiernos no han entendido que ya la ciudadanía y puntualmente en Costa Rica, le dijimos al PAC no, porque solamente abordaban estos temas.

Bueno, según el documento que elaboró el Centro Global de Derechos Humanos, ojo, Centro Global de Derechos Humanos, no estoy mencionando nada religioso para los que ya lo están pensando, oiga lo que mencionan, el tema educación únicamente se menciona siete veces, pero solo en cuatro ocasiones hacen relación a temas de adoctrinamiento.

El tema de salud se menciona dos veces, pero resulta que únicamente es como un tema de orientación sexual.

La pobreza, pobreza se menciona una única vez en el documento que van a votar nuestros representantes en la OEA.

Y la explotación sexual se menciona tres veces, sin enfatizar la grave afectación que tienen las mujeres, las niñas y los niños.

Pero escuchen y esto es algo que a mí en lo personal me molesta mucho, que en contraste con esas pocas menciones de temas que los ciudadanos esperamos que sean abordados por nuestros representantes ante la OEA, Organización que si nos revocamos o nos avocamos a su fundación tiene el objetivo de lograr la paz y la justicia, fomentar la solidaridad, robustecer la colaboración y encontrarse que trece veces se hace referencias a los temas LGTBI, veintitrés veces referencia al tema de diversidad, a mí me deja anonadado.

Por siguen nuestros gobiernos y nuestros dirigentes dejan de visibilizar la realidad que estamos viviendo, ¿estos son los temas que van a generar empleo?, ¿son estos los temas que nos van a sacar de la situación que como región afrontamos? Pues, la respuesta claro está es no.

Aquí tenemos escuelas que se están cayendo a pedazos, tenemos familias que no tienen para llevar un paquete de arroz a sus hogares y mientras todo esto sucede nuestros representantes discuten otros temas.

Mientras que en la OEA se continúa perdiendo el tiempo en discutir esto, en países como Italia se le demuestra al mundo que ya están cansado de que las pequeñas minorías son los que dictan las políticas públicas y se cambia una agenda que realmente venga a representar a todos los ciudadanos.

Cansados de que se impongan temas que no aportan a la sociedad, que la hacen retroceder.

Cansados de que el quiten al pueblo el poder de decidir.

Y como diputado, y para concluir mi intervención yo le pido vehementemente a nuestros representantes ante la OEA y a los compañeros del oficialismo quedó claro, señores diputados, que el pueblo ya no quiere más estos temas y que nuestro representante ante la OEA vaya a firmar esto es una confrontación directa al pueblo costarricense que en las pasadas urnas les dijo a los gobiernos no queremos más estos temas.

Y pensar que nosotros, los costarricenses, desde nuestro bolsillo estamos financiando para que este hombre o esta mujer que está allá sentado ante la OEA con el nombre de Costa Rica al frente, le dé el voto afirmativo a esto, tienen que llenarnos de vergüenza, porque mientras los venezolanos están en nuestras calles pidiéndonos alimentos y viendo a ver cómo salen, nuestros representantes están tomando café allá hablando de ideología de género, y propuestas para proteger cosas que ya están protegidas en un marco internacional muy amplio.

Gracias, señor presidente; buenas tardes, señores diputados.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Obando Bonilla, Johana, hasta por cinco minutos, en el tiempo del diputado Segura Gamboa, don David.

Diputada Johana Obando Bonilla:

Muchas gracias, señor presidente; gracias a los demás diputados y a todas las personas que nos están viendo hoy.

Yo quisiera hablarles sobre la crisis migratoria venezolana. Esta es una crisis que se ha venido agravando en los últimos meses y los tuvimos conversando en la Comisión de Derechos Humanos, cuyo Comisión la preside la diputada Monserrat, y muy atinadamente la diputada, pues, apoya la moción en donde se abre un expediente para atender esta crisis y en donde se va a comenzar a analizar todas las variables que están influyendo en esta crisis migratoria.

Así que muchísimas gracias, diputado, y diputados de la Comisión de Derechos Humanos, por tener sensibilidad ante esta problemática.

Me gustaría compartirles a ustedes unos datos que de verdad son sorprendentes, y es que el pueblo de Costa Rica y el Ejecutivo y en general toda la población no estamos viendo lo grave de esta situación.

En este momento en la terminal 710 hay cientos de familias venezolanas que están ahí en la calle en una posición de indigencia, con niños muy pequeños, niños de dos, tres, cuatro años, recién nacidos, durmiendo en las aceras. Con las lluvias que

hemos tenido, esto es gravísimo. Hay niños internados en el Hospital Nacional de Niños, porque se han enfermado.

Entonces, realmente no tenemos esa dimensión de lo que significa esta crisis migratoria que está entrando. Y me gustaría compartir unos datos con ustedes; por ejemplo, para junio de este año, mensualmente la expectativa era quince mil seiscientas treinta y tres personas que están entrando hacia Costa Rica. Costa Rica es un puente de migración.

Según el Gobierno de la República de Panamá, por medio de su Servicio Nacional de Migración, se proyecta un incremento en la cantidad de migrantes que transitan por los países centroamericanos en los próximos meses.

Recordemos que Costa Rica no es el fin último de la población migrante de Venezuela, sino que Costa Rica está siendo utilizado como un puente para llegar posteriormente a Nicaragua y de ahí seguir su ruta hacia los Estados Unidos.

Hasta el 2024, si no me equivoco, marzo del 2024, es la fecha que Estados Unidos les dio a los migrantes venezolanos para entrar al país y tener ciertas ventajas migratorias sobre otras poblaciones de otros países, por lo cual la desesperación del pueblo venezolano es gigante.

A ver, lo que manifiestan las personas es que allá no tienen nada que comer, están viviendo una condición de mucha inseguridad política, económica, de trabajo, y eso hace que estén viajando con niños.

Para setiembre se espera un grupo mensual de treinta y ocho mil quinientos doce personas; es decir, mil doscientas ochenta y cuatro personas por día, pasando las fronteras hacia Costa Rica. En octubre del mes que viene, vamos a tener un flujo migratorio de cuarenta y seis mil doscientas veintitrés personas; es decir, diariamente mil quinientas cuarenta y uno.

Y lo más sorprendente es que para diciembre, las épocas festivas, que no van a ser festivas para estas poblaciones migrantes, es de sesenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco; es decir, dos mil cincuenta y cinco personas diarias pasando por Costa Rica.

Yo no sé si podemos dimensionar y creo que no lo hemos hecho, porque no sé si hemos pasado por una crisis migratoria tan fuerte como la que estamos pasando ahora, pero realmente no hay ayuda para las poblaciones migrantes.

Los únicos esfuerzos han venido de la empresa privada, de la comunidad, de los actores sociales que han tratado de solventar todas esas necesidades, de comida, de refugio, de solucionar los problemas legales que están teniendo. Pero realmente la sociedad civil no tiene el recurso necesario y no cuenta con las manos necesarias para cubrir a todos esos venezolanos.

Costa Rica es un puente, pero se pueden quedar aquí las familias migrantes. ¿Cómo va a solucionar el país y cómo va a contener de la forma más humanitaria y más empática y sensible a todo este flujo migratorio? Lo que se avecina es una bomba que nos está reventando en la cara, pero lastimosamente talvez algunas partes, actores políticos o el Gobierno no están dimensionando esta grave situación.

Desde la Comisión de Derechos Humanos estamos haciendo esfuerzos para solventar y hacer una mesa de trabajo, para llegar a una pronta solución. Le pido al Ejecutivo que ponga pronta atención en esta situación que nos va a reventar en la cara y que no vamos a tener los recursos necesarios, para hacerle frente.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles, don Gilberth, en el tiempo que le cede el diputado Alvarado Bogantes, Horacio, hasta por cinco minutos.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente, y muy buenas noches, señores diputados y diputadas, ciudadanos costarricenses que nos siguen todos por las redes sociales.

Realmente hoy es un día especial, a pesar de que no es el día que celebramos el Día Internacional del Café, hoy queremos dentro de esta semana que es el día preliminar último, diría yo, porque mañana no tenemos sesión en este solemne concejo…, Congreso y el próximo jueves estaremos en Puntarenas.

Y no quisiera dejar pasar este momento histórico y, por supuesto, agradecer a nuestro diputado Horacio Alvarado, por darme este espacio tan importante para hoy poder celebrar con todos los caficultores de Costa Rica.

Aquí se les envía un pequeño presente de parte de Coopedota, una de las cooperativas emblemáticas forjadoras que ha trabajado, que ha protegido y que ha reservado el grano de oro de nuestro país; una cooperativa que además de eso genera empleo con más de novecientos cincuenta y cuatro pequeños productores en toda la zona de Los Santos. Imagínense la maravilla de esto.

Igual tenemos a Coopetarrazú, igual tenemos otras cooperativas que día a día luchan y trabajan por llevar a cabo esa activación por forjar nuestras tierras, por trabajar día con día con motivación y producir en nuestra economía, que ese trascendente desarrollo económico que sin duda alguna da calidad de vida y que día a día nuestro país es un modelo.

Producto que ha recorrido fronteras, siendo el café de Costa Rica uno de los cafés de mejor calidad, de mejor marca y, por supuesto, de mayor prestigio. Y es así como Costa Rica ha ido siendo grande, ha crecido y no podemos dejar este momento tan importante.

Y quiero invitarlos en este marco…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Señor diputado, vamos a…, no tenemos cuórum. Vamos a correr el tiempo reglamentario, por favor.

Con el cuórum de reglamento, se reinicia la sesión.

Sigue en el uso de la palabra el diputado don Gilberth Jiménez hasta…, le quedan dos minutos cincuenta y cinco.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Gracias, señor presidente.

Y dentro de este marco festivo que vamos a tener en razón al Día Internacional del Café, que es el 1° de octubre, quiero cordialmente invitarlos para que el día de mañana puedan acompañarnos.

Vamos a tener y (ininteligible) el foro de este Congreso en el Salón de Expresidentes, agradeciéndole al señor presidente la gestión y la autorización para poder realizar este lindo evento.

Y respetar, realmente, el grano de oro, como decimos a lo tico, ese gran grano de oro que nos ha dado tanto a nuestro país y que esta actividad que emblema la democratización y la economía y, por supuesto, el reconocimiento a todos nuestros agricultores y caficultores. Dentro de esas, yo sé que aquí tenemos diputados y diputadas, como doña Olga también que tiene su microbeneficio y que ha aportado también a nuestro país, y que así vamos a tener muchos que sigan aportando y ayudando a que Costa Rica crezca.

Reconocer las zonas que realmente han tenido gran impacto en esta economía de país, yo creo que es poco; zonas como Los Santos, zonas como Naranjo, Orosi, Turrialba, Valle Central, el occidental y también la zona de Guanacaste, aunque sea una zona alejada de parte central de las áreas propiamente de altura, pero también tenemos zonas también caficultoras.

Y esto hace que también nuestro país, día con día, tenga ese motor fundamental tan importante y que genera no solamente la activación, sino también el

reconocimiento de la gran Costa Rica, señores. Y es que eso es lo más importante que yo creo que tenemos que reconocer en todas esas personas. Y agricultores que nunca han pedido nada regalado.

Y yo pido, también, que el Gobierno entienda la importancia de que los químicos, los productos, tengan un costo bajo, porque si no también eso incide en disminución de nuestras capacidades, en disminución de la producción, en disminución del empleo y en disminución de las potencialidades y capacidades y, por supuesto, en mayor pobreza.

Costa Rica puede crecer si logramos ayudarnos y apoyarnos todos. La agricultura fue forjadora del desarrollo de nuestro país, del desarrollo de nuestras familias y, sin duda alguna, sin agricultura no somos nada, porque todos requerimos comer, todos requerimos vivir, todos requerimos sostenernos y aquí es donde tenemos que fortalecer a nuestros agricultores.

Hemos sido luchadores, hemos sido familias de hijos de padres agricultores y nos sentimos orgullosos de ser lo que somos. Sintámonos orgullosos y celebremos este gran Día Internacional del Café.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Alvarado Muñoz, Fabricio, por sus cinco minutos, más cinco minutos que le cede el diputado Valverde Méndez, Geison.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Gracias, señor presidente. Gracias al compañero Valverde, por el tiempo concedido para este espacio de control político.

Y, bueno, muy buenas tardes a ustedes, compañeros y compañeras diputados.

Quiero enviarle un saludo muy cariñoso, muy afectuoso a toda la gente linda de la provincia de Guanacaste, una provincia que queremos mucho, que además nos ha dado mucho cariño y mucho apoyo a lo largo de todos estos años y que tiene grandes necesidades.

Soy, de parte de Nueva República, todos ustedes saben que nuestro partido no tiene diputados propiamente por la provincia, electos propiamente por al provincia de Guanacaste, y la fracción de Nueva República decidió que fuera este servidor el que forme parte de la comisión que ve los asuntos de esta provincia, que como repito, tiene grandes retos, grandes desafíos.

Este fin de semana estuve por allá específicamente en el cantón de Liberia, que además, dicho sea de paso, esta provincia es una provincia enorme en la cual los once cantones tienen retos distintos y retos bastante importantes.

Vean esa imagen que está en la pantalla, compañeros, esa es una escuela que se llama Escuela Barrio La Cruz, evidentemente así está después de haber sido demolida, esta escuela pues está pasando una situación bastante complicada, se le emitió una orden de desalojo por parte del Ministerio de Salud en el año 2018 porque las instalaciones de la escuela eran inhabitables además del impacto del terremoto de Nicoya en 2012 su infraestructura fue muy dañada por una plaga de termitas que además llevaron al cierre y a la posterior demolición del edificio, ahí estoy reunido con el director de la escuela y también con la junta de educación.

Estuvimos hablando largo y tendido sobre las necesidades que tienen, esta es la escuela laboratorio donde ellos están ahora recibiendo las clases, está a varios kilómetros de la escuela Barrio La Cruz, ahí es donde tienen que trasladarse los niños, y vean como tampoco está en muy buenas condiciones que digamos, ellos han tenido que invertir, ellos se trasladaron en enero del 2019 y han tenido que desembolsar cerca de dieciocho millones de colones para realizar labores de reparación, mantenimiento de la infraestructura con el fin de poder utilizarla, esta que dicho sea de paso esta escuela donde ellos están ahora también se había declarado inhabitable tiempo atrás por la misma situación que habían pasado o que viven muchísimas escuelas en la provincia de Guanacaste.

Después fui, esto que usted ve es una escuela que es patrimonio en nuestro país, la Escuela Ascensión Esquivel Ibarra también en Liberia, y bueno, está en la situación que ustedes pueden observar.

Ahorita le voy a dar más detalles ya que tengo un poquito más de tiempo el día de hoy, pero como ustedes pueden ver esta escuela que es patrimonio arquitectónico desde el 4 de junio de 1990 pues está en estas condiciones que usted puede observar, parecen, en algunos puntos parecen estar en buen estado, de hecho lo que se nos dice es que no todas las aulas están así.

Pero lo que quiero resaltar es esto, esta escuela en junio del 2018 el Ministerio de Salud dicta una orden sanitaria, como les digo, la junta de educación menciona que no todas las aulas de la escuela presentan condiciones inhabitables, de hecho cerca del sesenta por ciento de las instalaciones pueden operar.

El punto es que para realizar la reparación total que tiene que ver con las paredes, como ustedes lo pueden ver, con pisos como ustedes pueden ver y también instalaciones eléctricas podrían resolverse con ciento cincuenta millones de colones según los cálculos que ya se han logrado hacer con especialistas por parte de la junta de educación.

Sin embargo, vean ustedes lo que son las cosas en este país, la junta de educación alquila las instalaciones de la Universidad de San José en Liberia para la operación de la escuela, estamos hablando de seiscientos, en la de Barrio La Cruz son trescientos y resto de niños y en esta son seiscientos y resto, es decir, aquí estamos hablando de una afectación para cerca de mil niños en Liberia, solo en Liberia para el alquiler de la Universidad de San José se destinan trece coma cinco millones de colones mensuales para el alquiler, en otras palabras, si desde el 2019 está ahí, es decir, 19, 20, 21, porque aún en medio de la pandemia según lo que nos dicen tuvieron que seguir alquilando las instalaciones, más los nueve meses que llevamos del 2022 quiere decir que aproximadamente se ha utilizado seiscientos millones de colones para alquileres de estas instalaciones para poder tener a los niños recibiendo clases, a los niños de la Escuela Ascensión Esquivel.

En otras palabras, con un cuarto de lo que se ha gastado ya se hubiera hecho la reparación de esta escuela que ustedes acaban de observar.

Aquí lo que estamos viendo es una clara falta de gestión estratégica y bueno, ciertamente por las fechas que yo les he dado está claro que esto es algo que se está heredando del Gobierno pasado pero ciertamente es un reto en el que vamos a insistir al nuevo Gobierno en el que no se pueden hacer las cosas de la misma forma, porque muchas órdenes sanitarias, como lo hemos venido mencionando una y otra vez desde hace ya varios meses más de ochocientos centros educativos casi novecientos en algún momento con orden sanitaria pero poco se hace en cada uno de estos casos.

Repito, en el caso de la Escuela de Barrio La Cruz que les mencioné anteriormente ellos tuvieron que desembolsar cerca de dieciocho millones de colones para realizar labores de mantenimiento, labores de reparación en la infraestructura que están usando ahora, que ni siquiera es la de ellos mismos, invirtieron en un edificio ajeno con recursos que pudieron ser destinados para partes de la construcción de la nueva escuela, están recibiendo como les decía también clases en un lugar mucho más lejos de donde está el terreno, la primera escuela que les mencioné o la primera escuela que vieron en el video y bueno, también hay que agregar que tienen que trasladarse los niños en un servicio de transporte que debe operar perdón hasta siete veces al día, para eso desembolsan cerca de ocho millones de colones mensuales.

Esto hace que la mayor parte del presupuesto de la institución se utilice para cubrir los costos del transporte, con lo que se gasta en transporte en un año ya se hubiera construido la nueva escuela en el caso de Barrio La Cruz, y en el caso de la Escuela Ascensión Esquivel Ibarra de Liberia que está en el puro centro es la que está al costado de la iglesia Católica de Liberia, pues ustedes lo acaban de ver y lo acaban de escuchar seiscientos millones se han gastado en estos años en alquiler y con ciento cincuenta millones, con una cuarta parte de ese monto se pudo haber resuelto el problema.

Hace una semana yo denunciaba también en este plenario la situación precaria en la que estudian los niños de la Escuela Excelencia en Batán de la provincia de Limón porque ya ese centro educativo debería estar construido lo dejaron a medio palo y para peores la Dirección de Infraestructura educativa ha seguido dándole proyectos a la empresa que dejó tirado ese proyecto.

En efecto, no podemos seguir así, duele ver el estado de abandono de muchísimas escuelas del país y por eso urgimos y seguiremos insistiendo y seremos majaderos en cuanto a la necesidad de una gestión estratégica por parte de la Dirección de Infraestructura Educativa y del Ministerio de Educación.

Ayer la prensa nos informaba, a propósito de números y de plata que se está gastando invirtiendo y uno quisiera decir con toda certeza invirtiendo, pero no sabemos hasta qué punto de verdad va a ser plata que podría utilizarse mejor en otras cosas, pero la prensa informaba que se deben invertir montos millonarios, se habla de cuatro millones de dólares para un inventario, solo para el inventario de infraestructura, y sabemos de buena fuente que ese monto podría ser incluso mayor compañeros y compañeras, recursos que el MEP ha reconocido que no tiene en este momento y que estaremos vigilantes de cómo se van a utilizar.

Esta inversión tan alta tendrá que hacerse por la ausencia, durante años como decía, de una gestión inteligente de la infraestructura educativa en nuestro país; años sin inventarios.

A pesar de que desde hace años venimos arrastrando ese problema de escuelas y colegios con infraestructura educativa deficiente, los últimos gobiernos no hicieron prácticamente nada para resolverlo. Años sin inventarios, años en desorden, años sin estrategia que hoy representan un gasto muy fuerte para todos los costarricenses.

¿Qué no se hubiera podido hacer con los cuatrocientos cincuenta millones de colones de más que se han gastado solo pagando alquileres para los niños de la Escuela Ascensión Esquivel? Una cantidad de recursos que, como decía, bien pudo haber sido utilizada para reparar o hacer escuelas nuevas, pero la falta de una correcta planificación nos lleva a esta etapa donde se deben ordenar prioridades.

Es urgente que se gerencie la infraestructura educativa de este país, los recursos existen y lo que ha faltado es orden. Y mucho de esto es responsabilidad de mandos medios, como lo he venido diciendo. Muchos de ellos le han hecho mucho daño al país con pésimo desempeño y con su negligencia.

Nuestros niños y jóvenes, compañeros y compañeras, no merecen recibir lecciones en ruinas o lejos de sus hogares; merecen aprender en espacios adecuados sin arriesgar su salud ni tampoco sus vidas.

En 1948 Costa Rica decidió cambiar las armas por los libros y cuadernos; a partir de ese momento, este país ha dedicado muchos recursos para fortalecer la educación y como costarricenses no debemos perder el enforque que históricamente hemos tenido de apoyar la educación de nuestros niños y jóvenes.

Por eso, insistiremos en este tema y, por supuesto, insistiremos no solo en Guanacaste, sino en todo el país para que el Ministerio de Educación resuelva los serios problemas que tiene la infraestructura educativa.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señor diputado.

Me ha pedido la palabra la diputada Ruiz Guevara, doña Montserrat.

¿Por el orden? Por alusión, bueno.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Sí, muchísimas gracias, señor presidente.

Quiero hacer eco, y también por alusión, a las palabras de mi compañera Johana en torno a la gran crisis humanitaria que estamos viviendo en Costa Rica con el elemento migratorio de las poblaciones venezolanas. Esto es debido a la política hoy dictada por Biden en que pueden venir y dar apertura a trabajadores venezolanos. Esto ha incrementado el paso hoy de muchísimas personas que diariamente transitan desde Venezuela hasta el famoso sueño americano.

¿Por qué la llamo crisis humanitaria? Porque tenemos que solventar esta problemática. Hoy Costa Rica no está exenta de los problemas sociales y políticos de América Latina y las tres américas.

Es por eso, compañeras y compañeros, que hago un llamado urgente a que desde esta Asamblea Legislativa podamos generar un protocolo adecuado con el Gobierno de la República, Asamblea Legislativa. Y, por supuesto, felicitar también a esas organizaciones sociales que se han encargado.

Reiterar que Costa Rica nunca va a estar aislada de estas situaciones políticas que están sucediendo en la región. ¿Y qué necesitamos? Que el Poder Ejecutivo, por medio de la Dirección Nacional de Migración y Extranjería, el comisionado presidencial de Inclusión Social y otros agentes del Estado puedan trabajar con nosotros.

Para que se den una idea, compañeras y compañeros, para el mes de diciembre vamos a tener un tránsito de sesenta y un mil personas. Este fin de semana una venezolana embarazada tuvo a su hijo acá en Costa Rica y el PANI, por las políticas nacionales, lo lleva a un albergue. Así de delicada está esta problemática.

Y esta problemática trae consigo trata de personas, donde no quedan exentas desde Ciudad Neily hasta Los Chiles…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Voy a decretar un receso hasta por cinco minutos, porque me están indicando que hay un proyecto que probablemente no deba ir en una moción.

Llamo a los jefes de fracción, por favor, un segundo, si pueden presentarse al frente de la mesa del Directorio.

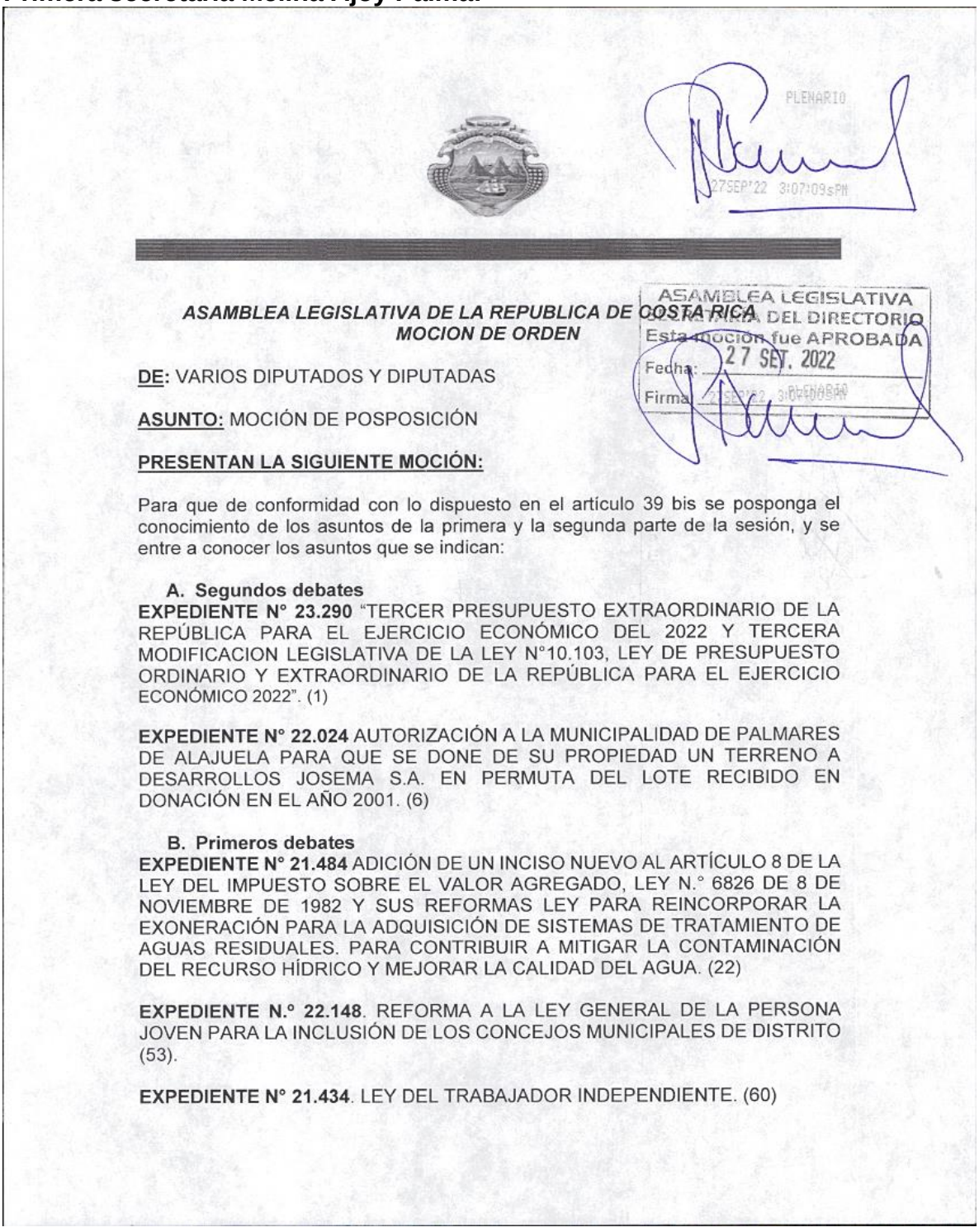
Voy a ampliar el receso hasta por diez minutos.

Finalizado, finalizado el receso, no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.
Con el cuórum de Reglamento, se reanuda la sesión.

Se ha presentado una moción de posposición, que la señora primera secretaria dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



PLENARIO
27SEP'22 3:07:09sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 27 SET. 2022
Firma: 27SEP'22 3:07:09sPM PLENARIO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 bis se posponga el conocimiento de los asuntos de la primera y la segunda parte de la sesión, y se entre a conocer los asuntos que se indican:

A. Segundos debates

EXPEDIENTE N° 23.290 "TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022 Y TERCERA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N°10.103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022". (1)

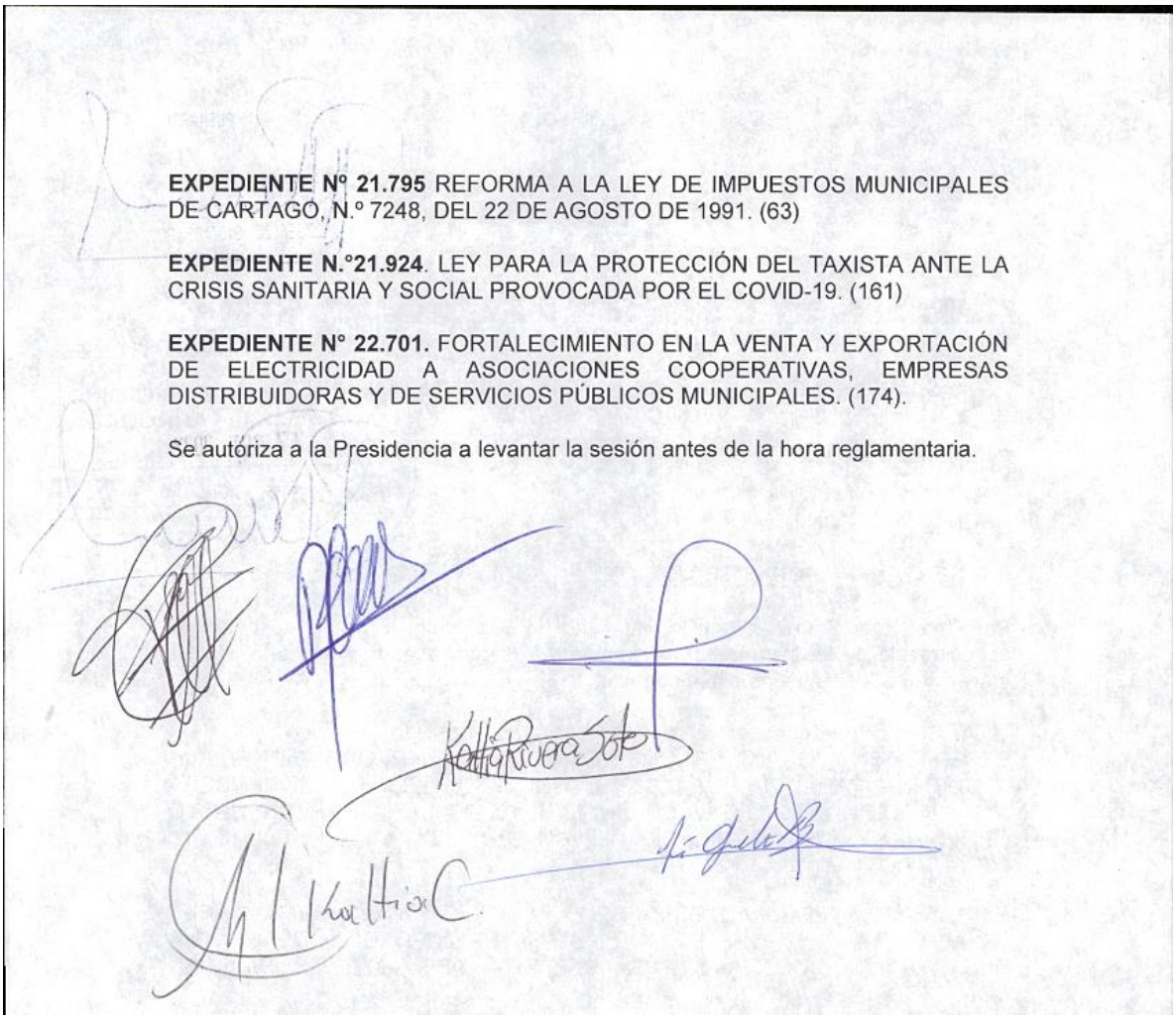
EXPEDIENTE N° 22.024 AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PALMARES DE ALAJUELA PARA QUE SE DONE DE SU PROPIEDAD UN TERRENO A DESARROLLOS JOSEMA S.A. EN PERMUTA DEL LOTE RECIBIDO EN DONACIÓN EN EL AÑO 2001. (6)

B. Primeros debates

EXPEDIENTE N° 21.484 ADICIÓN DE UN INCISO NUEVO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO, LEY N.° 6826 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS LEY PARA REINCORPORAR LA EXONERACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA. (22)

EXPEDIENTE N.º 22.148. REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO (53).

EXPEDIENTE N° 21.434. LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE. (60)



EXPEDIENTE Nº 21.795 REFORMA A LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE CARTAGO, N.º 7248, DEL 22 DE AGOSTO DE 1991. (63)

EXPEDIENTE N.°21.924. LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL TAXISTA ANTE LA CRISIS SANITARIA Y SOCIAL PROVOCADA POR EL COVID-19. (161)

EXPEDIENTE N° 22.701. FORTALECIMIENTO EN LA VENTA Y EXPORTACIÓN DE ELECTRICIDAD A ASOCIACIONES COOPERATIVAS, EMPRESAS DISTRIBUIDORAS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. (174).

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Jonathan, favor votar, doña Rocío, también, doña Sofía, doña Priscilla.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres votos a favor, cero en contra, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 43)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 10)

Bojorges León Leslye Rubén	Carballo Arce, María Marta	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Morera Arrieta, Olga	Ramírez Portuguez, Paulina María
Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 23.290, TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022 Y TERCERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 10.103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

Se inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate en el que cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, don Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes, diputadas, diputados, pueblo de Costa Rica.

Diputadas y diputados, nos encontramos ya a las puertas de aprobar este tercer presupuesto extraordinario en primer debate uno de los elementos que señalaba como altamente positivos es justamente la incorporación de más de quince mil millones de colones para Fodesaf, y justamente lo señalaba como un elemento positivo que decanta la decisión de nuestra fracción en favor de este proyecto de ley a pesar de algo que no nos gusta.

Y esto quiero repetirlo, porque quizás algunas personas en la ciudadanía puedan tener dudas.

Ustedes saben que desde mi fracción y también desde otras fracciones hemos sido altamente críticos de la decisión tomada por el actual gobierno de aumentar de un golpe un noventa y ocho por ciento las remuneraciones de ministros, ministras, viceministros y viceministras.

Un aumento que, repito, es de prácticamente tres veces la inflación acumulada entre enero de 2012 y el momento en el que se otorgue este aumento, es decir, un aumento que es de tres veces el aumento de costo de vida durante el período en el que estuvo congelado, en el que estuvieron congelados esos salarios bases.

Hemos sido altamente críticos, sobre todo, considerando señales que se envían.

Y entonces, cuando venimos a este proyecto de presupuesto que incluye más de doscientos millones de colones, de ajustes presupuestarios donde se quitan recursos de un lugar en un ministerio para aumentar la partida de remuneraciones para poder pagar esos aumentos de un noventa y ocho por ciento yo comprendo que en la ciudadanía puedan decir, y por qué están votando a favor ese presupuesto, la primera razón es la que decía antes, en la balanza terminamos poniendo que hay más de quince mil millones de colones directamente para

inversión social, por ejemplo, mil seiscientos millones de colones para el fondo de subsidio para la vivienda.

Recursos también para el Inamu para programas sociales, etcétera, recursos para los programas de Avancemos y crecemos que son fundamentales para poder terminar este año, lamentablemente no son recursos para dar más beneficios sino para asegurar que sea posible mantener los beneficios a las personas a quienes ya se les ha dado hasta el término de este año.

Pero también por otra razón, porque la única decisión que estamos tomando acá es respecto a la incorporación de esos recursos, pero el aumento ya fue dado.

Más allá de que los presupuestemos ahora o después, y entonces yo les decía a ustedes en el primer debate que me resultaba agridulce este presupuesto, me resultaba agridulce, porque por una parte contiene recursos que me parece muy importante pero por otra también incluye recursos que me generan ese sinsabor.

No obstante, y esto se lo digo a la ciudadanía que pueda tener esa duda, no estamos aquí definiendo ni avalando bajo ninguna condición ese aumento, ese aumento es única y exclusiva responsabilidad del decreto firmado por el presidente de la República, nada más.

No es una decisión de esta Asamblea Legislativa porque no nos compete, lo que le compete a esta Asamblea Legislativa es que dado que el señor presidente de la República que en su gabinete han decidido que han definido dar este aumento hay una consecuencia en términos presupuestarios, ¿y qué pasa si no incorporamos estos recursos?, que ese derecho ya lo tienen esos ministros y viceministros aunque a mí me parezca un error en términos de las señales que se le envía a la ciudadanía también del momento.

Más allá de que me parezca un error ya está otorgado, entonces, si no se incorporan los recursos al presupuesto como tienen ese derecho si no se lo dan hoy se los tendrán que dar después cuando se incorporen independientemente de lo que decidamos en términos presupuestarios.

Entonces, dejar muy claro, esta Asamblea Legislativa al aprobar este tercer proyecto de presupuesto no está avalando los aumentos que dio el presidente de la República a sus ministros y viceministros. Estamos incorporando recursos que son una consecuencia de este que sí fue un aval por parte del Gobierno. Pero no estamos avalando eso.

Por otra parte, otro tema que no quiero dejar pasar, diputadas y diputados, es que algo que he señalado antes, estamos incorporando más de quince mil millones a Fodesaf gracias a que Fodesaf no se encuentra incluido en la regla fiscal.

Lo traigo a colación una vez más justamente para señalar algo que me parece que es importante. Hemos tenido un acercamiento, que yo quiero agradecer al Gobierno de la República; esto sí, los aumentos a los ministros no.

Este acercamiento sí quiero agradecerlo porque creo que ya está claro, si no entre todas, entre la amplísima mayoría de todas las fracciones y fuerzas políticas de este país, que esa regla fiscal tiene unos problemas de diseño tan graves que es urgente que nos sentemos a trabajar en las modificaciones necesarias sobre esa regla fiscal.

Ha sido un proceso largo. Ustedes saben, yo tuve bastante actividad, en ese momento era asesor, pero tuvo bastante actividad también en términos de participación en debates durante la discusión de la reforma fiscal en el 2018, evidentemente en contra. En contra también porque sabíamos y dijimos los problemas de diseño que tenía esa regla fiscal.

Y los defensores, que había defensores en las sombras y defensores públicos de esa reforma fiscal, sostenían que nada de lo que hoy está pasando iba a pasar, que no habría afectación alguna en la inversión social, pero sí la hay; que no habría afectación alguna a la inversión de capital, pero sí la hay. Nos dijeron que no se estaba poniendo en peligro la inversión social y a los hechos nos podemos remitir hoy.

Y entonces yo quiero agradecer que, dado que se han enfrentado justamente esos problemas de diseño que tiene la regla fiscal, el Poder Ejecutivo ha abierto un proceso para que dialoguemos entre las fuerzas políticas, que como les digo muy mayoritariamente ya hemos identificado los problemas de diseño básicos, y espero, diputadas y diputados, y de parte de mi fracción como lo hicimos ver en esa primera reunión que tuvimos, espero que podamos construir un acuerdo mínimo en términos que quisiera explicar.

Es muy probable que en mi fracción pretendamos muchísimos más cambios que los que en sus fracciones pretendan, pero también quiero establecer que de parte de mi fracción comprendemos cómo funciona la negociación en democracia, celebramos cómo funciona la negociación en democracia y que, por tanto, estamos dispuestas y dispuestos a que si no podemos lograr todos los cambios a esa regla fiscal que consideramos son necesarios, pero sí una parte de ellos, al menos avancemos en eso, en lo que podemos concordar porque urge, porque urge ya.

Termino diciendo, y justamente relacionado con la regla fiscal, aquí aprobamos una exclusión para el 911, justamente porque coincidimos en una cosa obvia: uno de los problemas graves de diseño de la regla es que se termina aplicando a entidades que tienen ingresos que no son de Gobierno central y que entonces, si esos ingresos son mayores no los pueden presupuestar, por culpa de la regla fiscal y los tienen que dejar ahí, ociosos, sin poder ser útiles para el servicio que ofrecen a la ciudadanía y por eso le aprobamos aquí.

Pero ahora nos damos cuenta de que el presidente de la República ha decidido vetar ese proyecto. Yo invito, diputadas y diputados, a que conformemos la mayoría calificada necesaria y resellemos ese proyecto. Al 911 no se le debe aplicar la regla fiscal, por la misma razón por la que Fodesaf fue excluido de la regla fiscal.

Son obvios los problemas de diseño, lo dijimos en el pasado, lo sostenemos en el presente y esperamos ser parte de las soluciones a futuro.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, por espacio de diez minutos.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señora presidenta.

No, únicamente para decirle al diputado Jonathan Acuña que el Poder Ejecutivo está totalmente consciente, don Jonathan, que el 911 debería estar excluido de la regla fiscal.

Y usted me dirá: bueno, pero, diay, ¿cómo es eso? Por un lado, dice usted que está de acuerdo y por otro lado lo veta.

Y voy a leer textualmente un parrafito del veto que envió el Poder Ejecutivo y dice, leo textual: El Poder Ejecutivo encuentra mérito para excluir al 911, así como a otras instituciones en virtud de su naturaleza jurídica y actividades de regla fiscal. Sin embargo, este es un tema que se debe tratar con integralidad, de acuerdo a la naturaleza jurídica de las organizaciones.

Entonces, don Jonathan, yo nada más quiero explicarle que no es que el Poder Ejecutivo se esté oponiendo a excluir al 911, sino que simple y sencillamente quiere que el 911 sea parte integral de esa mesa de diálogo que ha convocado el Ejecutivo, al cual han concurrido todos los jefes de fracción y que realmente nos tiene muy entusiasmados porque vemos que hay un espíritu de cooperación de parte de las diferentes fracciones.

Así que, don Jonathan, yo sé que usted nos va a poder ayudar mucho, y su fracción, a elaborar un proyecto de ley integral que reforme de una vez la ley y que nos pueda permitir controlar el gasto, pero a la vez liberar algunas instituciones que nunca debieron haber sido incluidas, como usted lo ha denunciado una y otra vez, en esta ley.

Muchísimas gracias. Era nada más para hacer esa aclaración.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, doña Pilar.

Don Jonathan, pidió la palabra. Tiene un minuto veintisiete.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, presidenta.

Realmente es por la alusión, pero si me faltan algunos segundos le agradezco si luego me los puede agregar, porque en principio son dos minutos por la alusión.

Pero no, muchas gracias, diputada Cisneros. Por un lado, en primer lugar, me alegra escuchar que hay una intención de que entes que tienen esta naturaleza, como la Cruz Roja, vayan a quedar excluidos. Me alegra escucharlo, ojalá que lo hagamos de manera plena.

Ahora bien, sí creo que no hacía falta el veto, porque si al final vamos a llevar adelante un proceso en el que excluyamos a la Cruz Roja y otros entes que tienen esa misma naturaleza, se hubiese firmado este proyecto de ley, lo hubiese convertido en ley de la República el señor presidente. Eso no limita el otro proceso de diálogo que tenemos en proceso, valga la redundancia, no lo elimina ese otro proceso de diálogo.

Y podríamos tener seguridad para la Cruz Roja, que está excluida de la regla, mientras avanzamos con ese diálogo que requerimos, entonces, por eso yo mantengo mi postura respecto a la necesidad de resellar, y que sí, que agradezco ese proceso de diálogo que han abierto y ojalá que lo podamos llevar a buen puerto, de mi fracción tenemos esa intención.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, señor diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

¿Cuántos diputados tenemos? Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Doña Dinorah.

Hay cuarenta y ocho diputados presentes, quienes han votado debidamente.

Finalizar votación entonces.

Con cuarenta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 23290

Para (Voto: 48)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Bojorges León Leslye Rubén	Ramírez Portuguez, Paulina María	Álvarez Marín, Andrea

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 22.024, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PALMARES DE ALAJUELA PARA QUE SE DONE DE SU PROPIEDAD UN TERRENO A DESARROLLOS JOSEMA S.A. EN PERMUTA DEL LOTE RECIBIDO EN DONACIÓN EN EL AÑO 2001

Se inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Cada uno de los señores diputados puede tener hasta diez minutos en el uso de la palabra.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes, procedemos a la votación.

Favor, cerrar puertas.

Luz Mary, doña Dinorah, María Marta.

Finalizar votación, votación finalizada.

Con cuarenta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22024

Para (Voto: 48)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Ramírez Portuguez, Paulina María	Álvarez Marín, Andrea

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.484, ADICIÓN DE UN INCISO NUEVO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO, LEY N.° 6826 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS LEY PARA REINCORPORAR LA EXONERACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA

Continúa la discusión en el trámite de primer debate, con el primer informe de mociones 137. (Ver anexo 2)

Se han presentado mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.484/21.484%20Segundo%20d%C3%ADa%2027-9-2022.pdf

EXPEDIENTE N.º 22.148, REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO

Continúa la discusión en el trámite de primer debate, con el primer informe de mociones 137. (Ver anexo 3)

Se han presentado mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.148/22.148%20Segundo%20d%C3%ADa%2027-9-2022.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.434. LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Continúa la discusión por el fondo en el trámite de primer debate, con el segundo informe de mociones de fondo. (Ver anexo 4)

Se han presentado una moción de dispensa de trámites que la primera secretaria dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

MOCIÓN N.° _____

PLENARIO
27SEP'22 3:07:42sPM

PROPONENTE: _____

ASUNTO: 21.434.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que conformidad con el artículo 177 bis se dispense de trámites el expediente 21.434.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 27/09/22
Firma: _____

La firma de varios diputados y diputadas.

Vicepresidenta Gloria Navas:

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cincuenta…, discutido.

Discutido.

Con cincuenta diputadas y diputados presentes, pasamos a la etapa de votación.

Cerrar puertas.

Doña Rocío, muchas gracias.

Finalizar votación. Votación finalizada.

Con cuarenta y nueve votos a favor, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA TRAMITES EXP 21434

Para (Voto: 49)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas, por favor.

Discusión de la mociones de fondo. Se recuerda que, de conformidad con el artículo 177 bis, las mociones están dispensadas.

En discusión la moción número 1.

#1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Comisión de Asuntos Económicos

Expediente N° 21.434

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

DE: VARIAS DIPUTACIONES

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 21.434 LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se acoja como texto de discusión el siguiente texto sustitutivo:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

CAPÍTULO I
SOBRE TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Artículo 1.- Definiciones

Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

Trabajador independiente: A toda persona física que de forma personal, habitual y directa vende bienes o servicios a título lucrativo, sin relación de subordinación alguna, a tiempo completo o parcial.

Artículo 2.- Plazo de Prescripción.

La acción de la Caja Costarricense del Seguro Social para determinar la obligación contributiva de los trabajadores independientes, imponer sanciones y/o para cobrar la obligación principal y sus sanciones prescribirá en un plazo de cuatro años.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
Comisión de Asuntos Económicos
Expediente N° 21.434

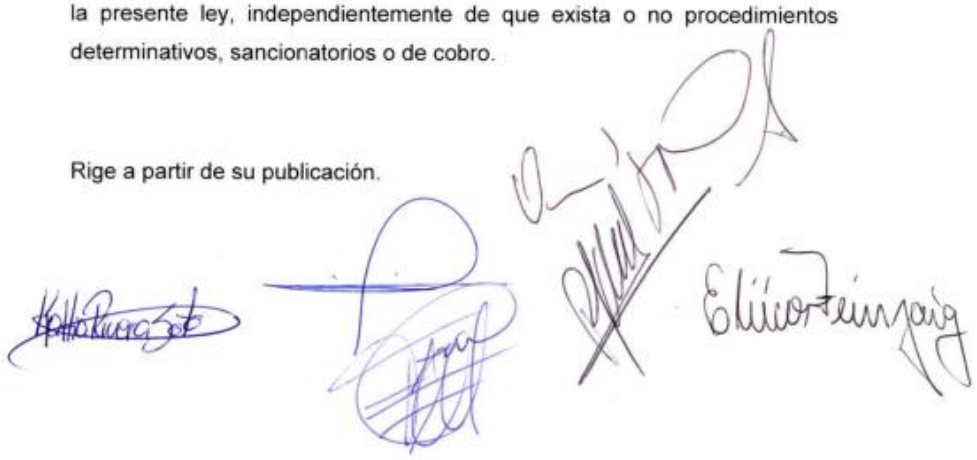
La prescripción deberá ser declarada en sede administrativa a petición del trabajador independiente, sin perjuicio de que pueda ser alegada también en sede judicial.

CAPÍTULO II
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Transitorio I.- La Caja Costarricense de Seguro Social, conforme su autonomía, en un plazo de hasta seis meses contados a partir de la aprobación de esta ley, procederá a realizar los ajustes en sus sistemas de información, así como a reglamentar las condiciones, requisitos y trámites necesarios para la implementación de lo dispuesto en esta Ley. La falta de reglamentación no impedirá la aplicación inmediata de esta Ley.

Transitorio II.- Por una única vez, se aplicará lo dispuesto en el artículo 2 de la presente ley, en lo que respecta a las contribuciones del trabajador independiente a la seguridad social nacidas antes de la entrada en vigor de la presente ley, independientemente de que exista o no procedimientos determinativos, sancionatorios o de cobro.

Rige a partir de su publicación.



Don Jonathan, tiene la palabra usted, por quince minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Doña Gloria, presidenta, muchas gracias.

Yo quería pedir un receso, pueden ser dos o tres minutos, porque están siendo presentadas algunas mociones.

De parte de mi fracción vamos a presentar cinco mociones únicamente, pero pedirle un receso, porque están siendo presentadas y, además, para cumplir con el principio de publicidad esas mociones deben ser o subidas a la web o entregadas a los señores diputados y diputadas de previo a su conocimiento, porque de lo contrario, dada la dispensa de lectura, también estarían imposibilitados para conocer sus contenidos. Entonces, pedirle un pequeño receso para eso.

De hecho, ya estaremos presentando en este momento las cinco mociones, nada más.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Otorgamos un receso por tres minutos, don Jonathan.

Vamos a ampliar el receso por cinco minutos más.

Damos por terminado el receso.

Ya los documentos pertinentes han sido subidos al Portal para que los consulten debidamente.

Don Jonathan, ¿dónde está? Continúa usted con la palabra.

Un momentito, para indicarle el tiempo, don Jonathan.

Doce minutos, don Jonathan.

Gracias.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, presidenta.

Si yo no me equivoco, no había utilizado nada de mi tiempo, porque lo que hice fue pedir un receso y justificarlo, pero no hay problema.

Nos referimos en este caso, y quiero nada más que me lo confirmen, a la moción número 1 presentada por varias fracciones, impulsada por la Unidad, esa es la primera moción que tenemos.

Okey, respecto a esa moción, mi fracción la considera un avance respecto al texto en discusión, esa es la forma en la que concebimos el procedimiento legislativo. Eso no quiere decir que estemos de acuerdo con todos los elementos de esta moción,

pero sí que la consideramos mejor que lo que está en el texto en discusión; por tanto, lo consideramos un avance y nos parece, digamos, algo que podemos apoyar en ese sentido.

Ahora bien, les hemos planteado a otras fracciones algunas observaciones que tenemos aún sobre esa moción, algunas preocupaciones que tenemos, que explicaremos en un conjunto de cinco mociones que hemos presentado, de fondo, con el objetivo de intentar mejorar este proyecto.

En preciso, con esta moción, este proyecto, digamos, se limita bastante a lo que corresponde a la prescripción básicamente, a cómo prescriben, en cuánto tiempo prescriben obligaciones de personas trabajadoras independientes únicamente con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Eso, por un lado, queremos señalar que consideramos positivo que estemos limitando este proyecto exclusivamente a personas trabajadoras independientes por una razón: porque en el caso de los patronos, la cosa es bastante distinta.

En el caso de los patronos, los patronos retienen también aportes de las personas trabajadoras, entonces cuando un patrono no cumple con obligaciones a la Caja, no solo está incumpliendo con su obligación, sino es que se ha dejado, también, el aporte de la persona trabajadora, y entonces la situación ahí es radicalmente distinta, porque ahí es dejarse un aporte de la persona trabajadora sin hacerlo llegar a la Caja, embolsarse, y ahí la cosa cambia. Entonces, en primer lugar, decir que estamos de acuerdo con que el proyecto se limite única y exclusivamente a personas trabajadoras independientes.

Sí que tenemos unas observaciones, en primer lugar, respecto a la definición, porque, diputadas y diputados, esto lo explicaré con más detalle en la primera de las mociones que hemos presentado, pero esta definición no es coincidente y nos genera algunas dudas, porque no es coincidente además respecto a la definición que tiene la propia Caja en su reglamento, sobre afiliación de personas trabajadoras independientes su definición de persona trabajadora independiente.

Definición que sigue incluida aún en el acuerdo tomando en mayo del 2022 pero ya explicaré sobre esto.

Y es una de las observaciones que tenemos.

En segundo lugar tenemos algo que queremos plantear como duda y por eso lo hemos planteado como mociones, diputados y diputadas, yo quisiera escuchar sus argumentos, si ustedes lo tienen a bien, también pueden no usar la palabra pero si lo tienen a bien nos resultaría de mucha ayuda, porque la lógica de este texto y así lo he escuchado también en varias ocasiones es igualar las condiciones de las obligaciones con la Caja en cuanto a prescripciones con las condiciones de tributos en general, y tenemos la discusión que de hecho con el diputado Dengo hemos

tenido interesantes discusiones, pero si yo parto de que esto es una contribución parafiscal y por tanto está en el marco de los regulado también por la 4755 por el código de normas y procedimientos tributarios ciertamente la obligación principal tiene un prescripción de cuatro años en general, pero algo que queremos plantear sobre este texto como algo que creo que queremos dialogar, diputadas y diputados, es que para el artículo 51 si no me equivoco del código de normas y procedimientos tributarios para el caso de, aquí se llaman contribuyentes o responsables no registrados la prescripción es de diez años y así lo dice para los tributos en general, artículo 51, para los no registrados es de diez años.

Sí, para la obligación principal en los demás casos es de cuatro, y quiero decirlo con absoluta claridad acá, que no quede ninguna duda, la fracción del Frente Amplio está de acuerdo con disponer de un plazo de prescripción de cuatro años exclusivamente para las personas trabajadoras independientes como está en este proyecto, estamos totalmente de acuerdo en el caso de la obligación principal, en eso estamos totalmente de acuerdo, plenamente de acuerdo con establecer la prescripción de cuatro años para la obligación principal completamente de acuerdo que quede totalmente claro.

Lo que pasa es que si la lógica que hay detrás de esto de este proyecto de ley es esto es una contribución parafiscal, la prescripción en el código de normas y procedimientos tributarios para la obligación principal de los tributos es de cuatro años hay que leer también el siguiente párrafo del artículo 51 que dice lo que les decía que el término se extiende diez años para contribuyentes o responsables no registrados, lo que uno llamaría creo que en el lenguaje más común es como no inscritos.

Yo quisiera conversar sobre eso, por eso hemos propuestos una moción sobre eso diputadas y diputados, porque vean que lo nuclear de este proyecto estamos de acuerdo, el otro elemento, sobre el que hemos señalado algunas dudas es en el caso de la prescripción, ya no es la obligación principal, sino de la posibilidad de cobrar daños y perjuicios, porque esto está regulado en la propia ley constitutiva de la Caja, de hecho con la diputada Daniela Rojas, tuvimos alguna conversación y parte de lo que hacemos es bueno, es que realmente el proyecto no dice qué hacer con daños y perjuicios y eso sigue regulado ahí en el artículo 56 de la Ley 17 la ley constitutiva de la Caja.

Creemos que eso hay que dejarlo claro, que eso sigue siendo así para el caso de trabajadores independientes, o que por lo menos deberíamos dialogar sobre eso, diputadas y diputados.

Esos son el tipo de observaciones que tenemos a este texto, pero insisto, este es un mejor texto el que tenemos en discusión que el de la moción que tenemos en discusión que el texto en discusión del proyecto, y eso por eso que lo apoyaremos, pero mantenemos estas observaciones y queremos tener un diálogo franco

respecto a estas observaciones que tenemos con el resto de las fracciones, así lo hemos ofrecido.

Y también aclarar porque circularon informaciones evidentemente falsas, que el Frente Amplio no ha bloqueado este proyecto, y sino que lo diga alguna fracción, que lo digan las demás fracciones si lo hemos bloqueado.

Cuando nosotros de manera contundente nos oponemos a un proyecto y decimos esto no va a pasar hasta que negocien con nosotros somos muy claros y transparentes, cuando tenemos posibilidades porque así lo vemos de encontrar puntos comunes lo intentamos, y eso es lo que estamos intentando acá, entonces, no es verdad que hayamos bloqueado nada, si estuviese bloqueado no habrían podido ni generar una dispensa, porque ustedes bien saben diputadas y diputados que una dispensa por la vía del artículo 177 bis no es posible no es factible si una fracción no está plenamente de acuerdo porque la cantidad de mociones que se pueden presentar es infinita no hay límite.

Si querían otra prueba más pues ahí la tienen.

Entonces, decir que nuestra fracción está de acuerdo con esta primera moción en el tanto mejora el texto y que sí queremos sostener en esta sesión un diálogo respecto a estas otras observaciones que tenemos ojalá con la finalidad que este proyecto quede más afinado y repitiendo estamos de acuerdo con la prescripción del monto principal en el caso personas trabajadores independientes con obligaciones con la Caja en cuatro años, pero tenemos otras observaciones.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Kattia Rivera Soto.

Diputada Kattia Rivera Soto:

Gracias, señora presidenta.

Rápidamente creo que este es uno de esos expedientes que hemos logrado tener una labor de consenso entre las diferentes fracciones así como lo menciona el compañero diputado Jonathan Acuña por el fondo todos estamos de acuerdo en la necesidad de aprobarlo de la forma más pronta a sabiendas de la necesidad que existe cuando tenemos a casi la mitad de la población de los trabajadores independientes fuera del sistema del Seguro Social, y donde lamentablemente, en una realidad como la actual esto estamos condenando a las personas a tener una vejez en pobreza, aparte que la necesidad de la seguridad jurídica que requieren

los trabajadores en este momento que quieren ponerse al día con la Caja nos damos cuenta que el tener ese retroactivo hace casi que imposible el poder ponerse al día.

Una de las labores para mí en este momento que hay que rescatar es esta disponibilidad que se ha tenido desde los diferentes partidos políticos con la conciencia de que esto es un tema a aprobar, insisto, de la forma más pronta.

Hay artículos, hay puntos en que todavía podemos mejorar como lo dice Jonathan pero por ahora lo que les insto es a que podamos aprobar esta moción de forma práctica.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, señora diputada.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes, solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos el proceso de votación.

Aparentemente alguien no se ha logueado, porque no aparece en el sistema, pero presuntamente está presente. Por favor, revisar.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1 EXP 21434

Para (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Guillén Pérez, Sofia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Méndez, Sonia
Vargas Quirós, Daniel		

Procedemos al conocimiento y votación de la moción número 2, sobre el mismo expediente 21.434, Ley del Trabajador Independiente, donde se pretende reformar el artículo 1° Definiciones.

#2

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.434 "LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN. Para que el artículo 1 del proyecto de ley en discusión, se lea de la siguiente manera y en caso de que su numeración cambie, se reforme el artículo o inciso razonablemente equivalente:

PLENARIO

27SEP'22 4:25

"Artículo 1.- Definiciones

Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

Trabajador independiente: toda persona física que **de manera autónoma ejecuta una actividad económica o trabajo sin subordinación y que puede organizarse a través de una unidad económica, con el fin de ordenar los recursos e insumos que le permitan producir bienes o servicios generadores de ingresos de carácter no salarial, asumiendo los riesgos de dicha actividad. El trabajador independiente ejerce el control de las actividades y por cuenta propia toma las decisiones más importantes de una unidad económica. Puede trabajar solo o en colaboración con otros trabajadores independientes y proporcionar o no trabajo a terceros."**

Tiene la palabra el diputado Andrés Ariel…, perdón. ¿Don Jonathan otra vez?

Tiene la palabra don Jonathan.

Abrir puertas.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señora presidente.

Sí, yo otra vez, que también soy firmante. Solo son cinco meses, aun, doña Gloria.

Muchas gracias, presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

No se preocupe, señor presidente…, señor Jonathan, aquí le ponemos muchísima atención.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, muchas gracias.

Sí, solo algunas anotaciones sobre esto. Bueno, en primer lugar, esta moción es sobre la definición. Y uno podría decir: bueno, la definición no es asunto nuclear en este proyecto de ley. Es la definición de persona trabajadora independiente. Okey.

¿Qué ocurre? Que el proyecto, en el texto en discusión, en el texto actual, con la moción que acaba de ser aprobada, incluye una definición que dice que es trabajador independiente toda persona física que de forma personal, habitual —subrayo el habitual— y directa vende bienes o servicios a título lucrativo sin relación de subordinación alguna a tiempo completo o parcial.

Ahora bien, esto tiene importancia porque en el reglamento para el aseguramiento contributivo de los trabajadores independientes, que de hecho con la última reforma que es de mayo del 2022 mantiene una definición que es distinta y que tiene detalles que son importantes para efectos de determinar quiénes son las personas trabajadoras independientes.

Creo que es importante señalar algo acá. El núcleo del proyecto es establecer lo de la prescripción, ¿verdad?, es el núcleo del proyecto. Hasta donde yo comprendo el núcleo del proyecto no es redefinir quiénes son personas trabajadoras independientes, y la Caja ya tiene definido quiénes son personas trabajadoras independientes en su reglamento.

Y ese reglamento dice que, cito acá, artículo 2 de ese reglamento 9257: Para los efectos del presente reglamento se entenderá como trabajador independiente aquella persona física que de manera autónoma ejecuta una actividad económica o trabajo sin subordinación —ahí hay semejanza— y que puede organizarse a través de una unidad económica, con el fin de ordenar los recursos e insumos que le

permitan producir bienes o servicios generadores de ingresos de carácter no salarial —es una anotación importante, de carácter no salarial— asumiendo los riesgos de dicha actividad.

De nuevo, esa es una anotación importante para definir quién es una persona trabajadora independiente y quién es potencialmente, por ejemplo —y eso ocurre, ustedes lo saben— una persona trabajadora asalariada a la que se le trata como independiente.

El trabajador independiente —continúo con la definición que está en el reglamento— ejerce el control de las actividades y por cuenta propia toma las decisiones más importantes de una unidad económica. Puede trabajar solo, en colaboración con otros trabajadores independientes y proporcionar o no trabajo a terceros.

Sin lugar a dudas, esa es una definición mucho más precisa, diputadas y diputados, y no sé en qué podríamos no estar de acuerdo con esta definición. Y es importante que esta definición sea así de precisa, así de precisa, porque vivimos en un mundo en el que a punta de flexibilización laboral se han terminado creando condiciones en las que se hace pasar a personas asalariadas por personas trabajadoras independientes. Es que no hace falta que ir a la calle o conocer alguien, o haberlo padecido, yo creo que clasificó en las tres opciones.

Porque ocurre, por ejemplo, por un caso, hay casos donde hay una persona que da clases en un centro educativo y le pagan, le llaman pagar por servicios profesionales, no, esa es la forma suave de decirlo, realmente lo que hace es precarizar su trabajo porque hay una evidente relación salarial, pero para que se clasifique como trabajo independiente le toca pagar por su cuenta la Caja, Hacienda, etcétera, para que no parezca una relación salarial.

Entonces, esta definición busca justamente determinar, con suficiente claridad, si una persona es trabajadora independiente, porque puede ocurrir que una persona no sea trabajadora independiente, pero su patrono lo esté tratando así, y que tenga derecho en el futuro a hacer el reclamo que corresponde.

Vean que la definición que se propuso en el texto que se acaba de aprobar dice que a toda persona física que de forma personal, habitual o directa venda bienes o servicios a título lucrativo sin relación de subordinación alguna, a tiempo completo o parcial.

Aquí faltan, en primer lugar, elementos porque si ustedes ven se indica en el texto aprobado, recién, que tiene que ser una actividad habitual; ¿cómo definir esa habitualidad, diputadas y diputados?, ¿cómo definimos esa habitualidad?, ¿qué pasa si una persona trabajadora independiente, efectivamente, es una persona trabajadora independiente que lo hace por épocas?, ¿es habitual o no es habitual?

Ahí encuentro un problema en términos de la definición, verdad, que creo tendríamos que valorar, creo que tenemos que valorar, ¿y cómo podemos resolverlo? Justamente aprobando esta moción que lo que hace, y lo pueden comprobar, si se meten a la página de la Procuraduría, y buscan en el Reglamento 9257 de la Caja, esa definición que estamos proponiéndoles es la definición que está actualmente en el Reglamento de Aseguramiento de personas trabajadoras independientes.

Me reservo el resto del tiempo, no sé si algún otro diputado o diputada pueda utilizarlo de las personas firmantes.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias a usted, don Jonathan.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y tres señores diputados y diputadas presentes, solicito a los señores, señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Doña Vanessa.

Finalizar votación, votación finalizada.

Con diez votos a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #2 EXP 21434

Para (Voto: 10)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Ruiz Guevara, Montserrat
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 34)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 5)

Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Méndez, Sonia	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Abrir puertas.

En conocimiento la moción número 3, de este mismo expediente 21.434, sobre el artículo 2 de la Ley del Trabajador Independiente.

+13

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

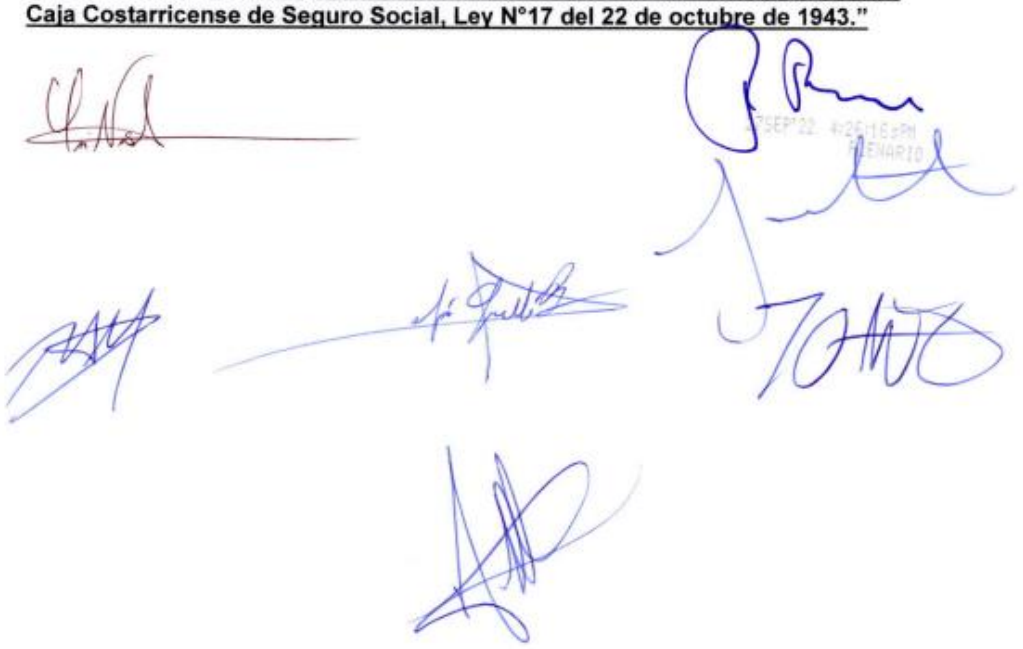
MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.434 "LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN. Para que el artículo 2 del proyecto de ley en discusión, se lea de la siguiente manera y en caso de que su numeración cambie, se reforme el artículo o inciso razonablemente equivalente:

Artículo 2.- La acción de la Caja Costarricense de Seguro Social para determinar la **las cuotas a la seguridad social** de los trabajadores independientes, para cobrar la obligación principal, prescribirá en un plazo de cuatro años. **Igual término rige para exigir el pago de dichas cuotas. Sin embargo, cuando la persona no se encuentre inscrita ante la seguridad social, la prescripción para determinar las cuotas y su correspondiente cobro, prescribirán en diez años cada una. En el caso de los daños y perjuicios, la acción para reclamar dicho monto, será de diez años según lo establecido en el artículo 56 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ley N°17 del 22 de octubre de 1943."**



En discusión.

Don Jonathan Acuña, tiene la palabra.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, presidenta.

Sí, estamos en la moción número 3 que propone modificar el artículo 2 del texto en discusión, justamente el artículo 2 del texto en discusión, el que aprobamos recién en la moción número 1.

Ese texto, el texto que tenemos ahora en discusión, en este artículo 2, indica que la acción de la Caja para determinar la obligación contributiva de los trabajadores independientes imponer sanciones y/o para cobrar la obligación principal, y sus sanciones prescribirán en el plazo de cuatro años.

Como pueden ver en esta moción, esta moción deja claro algo que dije al inicio, la fracción del Frente Amplio está plenamente de acuerdo con disponer de una prescripción de cuatro años para la obligación principal en el caso de personas trabajadoras independientes y por eso la primera frase de la moción que les hemos propuesto, diputadas y diputados, es que la acción de la Caja Costarricense de Seguro Social para determinar las cuotas a la seguridad social de los trabajadores independientes para cobrar la obligación principal, prescribirán en el plazo de cuatro años, en esta moción lo decimos expresamente, para el principal cuatro años y así lo proponemos.

De igual término rige para exigir el pago de dichas cuotas, sin embargo, cuando la personas no se encuentra inscrita ante la Seguridad Social la prescripción para determinar las cuotas o su correspondiente cobro prescribirá en diez años cada una.

En el caso de los daños y perjuicios la acción para reclamar dicho monto será de diez años según lo establecido en el artículo 56 de la Ley constitutiva de la Caja.

Me referí muy en corto cuando discutí la primera moción. Lo que ocurre, diputadas y diputados, es que efectivamente si uno se va al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, ve en el artículo 51, que define los términos de prescripción de obligaciones tributarias, aquí yo cedo, cedo un punto para efectos de la discusión en términos retóricos.

Okey, digamos, solo para estos efectos, porque es una discusión que yo mantengo, digamos que estamos frente a un tributo, digamos que estamos efectivamente frente a un tributo y creo que es la base de por qué se argumenta que la prescripción del principal debe ser de cuatro años, okey. Vean que hemos dado ese punto.

Si yo doy en la discusión que estamos frente a un tributo y los tributos están regulados en la Ley 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, efectivamente el primer párrafo dice que para determinar la obligación la prescripción es de cuatro años.

Pero el segundo párrafo dice que el término antes indicado se extiende a diez años para los contribuyentes o responsables no registrados ante la administración tributaria, o los que estén registrados pero hayan presentado declaraciones calificadas como fraudulentas, etcétera. Pero vean que, para los no inscritos, es de diez años en los tributos en general.

Ahora bien, de hecho, conversaba con el diputado Dengo. Yo aprecio mucho la dialéctica en los espacios políticos, donde yo doy mi argumento, mi contraparte busca rebatirme con sus argumentos, y tenemos la disposición de encontrar donde sí estamos de acuerdo, aunque en los argumentos precisos no lo estemos, que puede haber un tercer argumento, ni el suyo ni el mío, en el que sí concordemos.

Y yo concuerdo en algo, cuando la Caja se puso a buscar cobrarle a la gente, años y años y años atrás, cometió un error. Para empezar, un error porque empujó a personas de trabajadoras independientes a tener temor de ir a inscribirse a la Caja, pero lo más grave, porque si estas personas no se inscriben se genera una afectación a las finanzas de la Caja y se genera, todavía más importante, una afectación a esas personas, que no estarán contribuyendo para sus pensiones, que no están contribuyendo para su seguro de enfermedad y maternidad. Creo que es un error lo que cometieron.

Pero en el caso de los tributos en general, que es la lógica que aquí se persigue, la prescripción para no inscritos es de diez años. Y en el proyecto, tal y como está ahora, se está disponiendo de cuatro años.

Les decía esa dialéctica que yo aprecio en los espacios políticos, pasa, pasa justamente por casos como este. Me decía el diputado Dengo —espero no incurrir en…, en la alusión ya incurrí, no incurrir en inexactitudes respecto a lo que hablamos—, pero una posibilidad sería, y se los pongo sobre la mesa, diputadas y diputados, que aprueben esta moción, evidentemente la estamos poniendo sobre la mesa.

Pero como entiendo que no hay acuerdo, otra opción que conversábamos que es una posibilidad es por qué no disponer de un transitorio que sí, que se mantenga en diez años la prescripción para no inscritos, pero un transitorio que abra las puertas temporalmente.

Es una cosa que me parece que podría ser temporalmente para que la gente se ponga al día, para que los no inscritos vengan, se pongan al día durante un plazo razonable, durante un período suficiente para que la gente llegue y diga: mire, tengo la posibilidad de llegar a la Caja y no tener el temor de que ahora me cobren muchos años hacia atrás. Lleguen, se inscriban y que en adelante sean diez años.

No es ni nuestra postura inicial, que nuestra postura inicial es que debería ser armónico justamente con lo que establece para los tributos en general, que son diez años para los no inscritos. Tampoco es la postura que entiendo tiene la mayoría,

que sería mantenerlo cuatro años, pero lograríamos el objetivo que compartimos y sería una posibilidad.

Yo llamo a que, si esta es una posibilidad, creo que eso lo podemos redactar pronto y ponerlo sobre la mesa. Evidentemente, sí, la opción que les estamos poniendo sobre la mesa con esta moción es nuestra opción a, que es mantenerlo en diez años.

Pero una opción podría ser mantenerlo diez años con un transitorio que les diga a las personas trabajadoras independientes: durante ese plazo pueden inscribirse, pueden inscribirse sin que se vayan años atrás a cobrarles. Y que entonces haya una oportunidad para formalizarse. Creo que esa es una posibilidad, diputadas y diputados, en medio de nuestras posturas.

Es importante decir también acá, es muy importante decir acá que un problema que tienen o una decisión como la que estamos tomando es que sé que en mi fracción estamos pensando en las personas trabajadoras independientes que la pasan mal, personas trabajadoras independientes informales, por necesidad, que quedan en la informalidad porque ahí les empuja la situación económica.

Pero hay otros casos que se terminan guindando de modificaciones como estas, lo queramos o no, diputadas y diputados, y seamos absolutamente sinceros. Y esto lo saben ustedes, porque lo sabemos todos y todas.

Esa reducción de la prescripción no les aplica solamente a esas personas que la pulsean, que la pasan mal y que quisieran pagar el seguro, pero no pueden. También les aplica, también les aplica a terribles ciudadanos que sí que pueden pagar, pero no les da la gana. Y ustedes lo saben, diputados y diputadas, y ese es un problema.

Ustedes saben que hay dos tipos de informalidad. Hay informales porque no pueden y hay informales porque no les viene en gana, no les viene en gana sumarse a la solidaridad necesaria para sostener un sistema como el de nuestra seguridad social. Y por eso creo, creo que tenemos que ser muy cuidadosos y cuidadosas con medias como esta.

Porque claro, ustedes recordarán lo que ocurrió con la intención de dar una amnistía bastante a la brava para las personas trabajadoras, también los trabajadores independientes, con la Caja, y como terminó aquello. Porque sí, en medio había personas que podían requerir de esa oportunidad de llegar a la Caja, de tener el chance, de tener una amnistía, únicamente pagar una parte y poder ponerse al día, sí claro.

Claro, pero es que también aquí hubo gente que se iba beneficiar de manera directa pudiendo pagar, con unos niveles de descaro, con unos niveles de descaro, diputadas y diputados, incluyendo gente que estaba tomando la decisión aquí. De

hecho, por aquí si no me falla la memoria, personas que tenían obligaciones con la Caja, que se podían beneficiar tomando esa decisión.

A ver, que un diputado me diga a mí que con los ingresos que tenemos está en informalidad porque no puede pagar, es que de descarado no puede bajar el calificativo, ¿no?

Distinto a la situación de la persona trabajadora independiente que se abrió su tiendita, que la está pulseando, que tiene unas obligaciones y que no logra cumplir, que quiere cumplir y que quiere pagar pero no puede. Hay una distancia de kilómetros entre uno y otro caso.

¿Y qué ocurre acá, diputadas y diputados? Que, para no inscritos, con la moción aprobada, la prescripción está quedando en cuatro años, tanto para quienes no pueden cumplir como para esos vivazos que no creen en la solidaridad que ha sido pilar fundamental de este país. Es así, así de crudo, así de duro.

¿Por qué? ¿Por qué hay una lógica detrás y por qué el Código de Normas y Procedimientos Tributarios dice, sí, cuatro años en general es la prescripción para la obligación principal, pero son diez años para no inscritos? Creo que hay una lógica detrás de eso, diputadas y diputados.

Porque para un inscrito, para una persona que esté inscrita, cuando hay un incumplimiento, la Administración tributaria, en este caso, le puede realizar una fiscalización, ¿verdad?, pedirle la información que tiene porque está inscrito, lo puede identificar porque está inscrito. Dice: bueno, acá hay un desajuste, se inicia el proceso, etcétera.

Pero para un no inscrito, la identificación de su incumplimiento es mucho, mucho, mucho más difícil, porque no existen los registros de la Administración tributaria, okey. Esa es la razón por la que tiene un plazo de prescripción más amplio, más amplio.

Y en este caso, aunque les insisto, diputadas y diputados, pensemos todas y todos dentro de este recinto en ese segundo caso al que yo hacía referencia, de una persona que de verdad la pulsea, que quisiera poder aportar para su pensión, pero que no le da, aunque estemos pensando en ese, también al ampliarlo, estaremos beneficiando a no inscritos que evidentemente no se lo merecen y que sé que ninguno de ustedes cree que se lo merezca, diputadas y diputados.

Y por eso, hay que tener claro que cuando discutimos esto no hay de otra, porque efectivamente, yo comprendo, no hay opción para diferenciar acá a quién se beneficia con ese acortamiento de la prescripción, aún y cuando seamos totalmente conscientes de que aquí hay vivazos, vivazos, aunque no lo queramos, vivazos, aprovechándose, gente que pudo cumplir, gente que pudo cumplir y no le dio la gana.

Entonces, con esta moción, lo que proponemos, en resumen, diputadas y diputados, es que si la lógica detrás para pasar a cuatro años la obligación principal, la prescripción de la obligación principal, con lo que estamos totalmente de acuerdo, siguiendo esa lógica y si esa lógica está fundamentada justamente en cómo se tratan los tributos en general, y aceptamos la hipótesis de que estamos frente a un tributo, la prescripción para no inscritos está dispuesta en diez años, justamente por esa razón.

Pero más aún, como les decía, si la mantenemos en diez años, tendríamos apertura a buscar alguna vía transitoria para abrir un espacio donde la gente llegue a ponerse al día durante ese período, sin necesidad de que se vayan a cobrarles hacia atrás, pero que después quede esa prescripción de diez años para que la gente que puede cumplir cumpla, para que esos vivazos no terminen viendo cómo salvan. Para que esos vivazos que deben muchos años, porque no les dio la gana pagar, tengan que pagar lo que corresponde en un sistema solidario.

Creo que tenemos una oportunidad, diputadas y diputados, de dar esta discusión. Les pido su voto a favor de esta moción y muestro de nuevo mi apertura para poder dialogar sobre lo que viene.

Gracias.

Vicepresidente Gloria Navas:

Gracias, don Jonathan.

Vamos a dar una información a los señores y las señoras diputadas.

Que de conformidad con los alcances 114 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, esta Presidencia ha designado la comisión del expediente legislativo N.° 22.630, Ley de Creación del Distrito Quinto del Cantón de Bagaces Denominado Pijije. La asignación del proyecto de ley se incorpora en el acta para su debida publicidad. (Ver anexo 5)

Proseguimos entonces con la misma moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y un señores y señoras diputadas, solicitamos cerrar puertas.

Iniciamos la votación.

Don Gilberth.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Seis votos a favor, treinta y cinco en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #3 EXP 21434

Para (Voto: 6)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Guillén Pérez, Sofia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 35)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 7)

García Molina, Carlos Felipe	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

Abrir puertas.

Entramos al conocimiento de la moción número 4 de este mismo expediente 21.434, ley del trabajador independiente con relación al transitorio primero.

#44

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.434 "LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN. Para que el Transitorio I del proyecto de ley en discusión, se lea de la siguiente manera y en caso de que su numeración cambie, se reforme el artículo o inciso razonablemente equivalente:

"Transitorio I.- La Caja Costarricense de Seguro Social, conforme su autonomía, en un plazo de hasta 6 meses contados a partir de la aprobación de esta ley, procederá a realizar los ajustes en sus sistemas de información, así como ha reglamentar las condiciones, requisitos y trámites necesarios para la implementación de lo dispuesto en esta Ley."



En discusión.

Tiene la palabra la diputada Sofía Guillén Pérez

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señora presidenta.

Pedirles por favor que aprueben esta moción, si ustedes se dan cuenta las mociones anteriores eran mucho más conceptuales, mucho más densas en cuanto a la profundidad porque era ciertamente el cuerpo del proyecto la definición de trabajador independiente, la discusión sobre los plazos de la prescripción y a quién le aplicaría, pero estas mociones estas últimas que vamos a ver incluyendo esta son acomodos a los transitorios que podría parecer poco significativo, pero que en realidad es importante creo yo que logremos estas correcciones más allá de lo que finalmente ya quedó en el cuerpo.

Por ejemplo, en este caso para que el transitorio 1 del proyecto de ley que está en discusión si ustedes se dan cuenta actualmente ese proyecto sugiere que la Caja Costarricense del Seguro Social según su autonomía en seis meses reglamente y acomode los sistemas lo que pasa es que le dice eso y punto y seguido dice la falta de reglamentación no impedirá la aplicación inmediata de esta ley, yo les sugiero les pido por favor que pongamos como es debido este transitorio 1, no es correcto decirle a la institución que reglamente y acto seguido decirle sin reglamento no importa igual aplíquelo tiene que reglamentar porque ahí es donde está el abecé de poder aplicar la ley y además es lo que lo que es responsable en términos de orden de cómo se aplica la ley.

Entonces, yo les agradecería por favor vean que no es no es una discusión más allá de un asunto muy técnico, pero también de rigurosidad, la ley debe ser reglamentada la Caja debe tener una reglamentación, los sistemas deben de haberse acoplado para que pueda funcionar, sino, compañeros y compañeras diputadas, podríamos ocasionar problemas en la aplicación de la ley para eso son los reglamentos para que el día mañana ya se ejecutó y luego se hace un reglamento que decía que fulanito no, pero a fulanito ya le habían dado y entonces hay que ver cómo se devuelve y entonces vienen esos procesos legales y esos enredos por favor les pido que en aras de la rigurosa técnica si le estamos diciendo a la Caja que reglamente no le digamos al mismo tiempo que no importa si no tiene reglamento igual aplica la ley eso no tiene sentido.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, señora diputada.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes solicitamos a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos procedimiento de votación.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Siete votos a favor, treinta y seis en contra.

Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #4 EXP 21434

Para (Voto: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Carballo Arce, María Marta
Guillén Pérez, Sofia	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 36)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 5)

Agüero Sanabria, Waldo	Méndez Gamboa, Rosaura	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Méndez, Sonia	

Abrir puertas.

En conocimiento la moción número 5 sobre la misma ley sobre el mismo expediente 21.434 ley del trabajador independiente relacionado con el transitorio segundo.

-#5

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.434 "LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN. Para que se elimine el Transitorio II del proyecto de ley en discusión y en caso de que su numeración cambie, se elimine el transitorio razonablemente equivalente. El Transitorio a eliminar actualmente se lee:

"Transitorio II.- Por una única vez, se aplicará lo dispuesto en el artículo 2 de la presente ley, en lo que respecta a las contribuciones del trabajador independiente a la seguridad social nacidas antes de la entrada en vigor de la presente ley, independientemente de que exista o no procedimientos determinativos, sancionatorios o de cobro."

En discusión

Doña Sofía tiene la palabra.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señora presidenta.

Nuevamente esta es una moción para llamar la atención sobre uno de los transitorios, porque si ustedes se dan cuenta el transitorio dos en este momento dice que por una única vez se va a aplicar lo dispuesto en el artículo 2 del texto es un proyecto muy cortito como ustedes habrán visto así que para quienes nos escuchan básicamente tiene que ver con la prescripción se aplicará lo dispuesto en lo que respecta a las contribuciones del trabajador independiente de la Seguridad Social nacidas antes de la entrada en vigor de la presente ley independientemente que exista o no procedimientos determinativos, sancionatorios o de cobro.

Yo quiero llamarle la atención compañeros y compañeras diputadas porque hay una inconsistencia en eso, el transitorio es inconstitucional, porque no se puede aplicar retroactivamente la ley, ese transitorio es un error, es un problema, nosotros que como fracción hemos insistido en procurar encontrarle la mejor versión posible al texto, les pedimos que en aras de evitar algo que es claramente inconstitucional por ser retroactivo, por favor, voten a favor esta moción y podamos eliminar ese transitorio dos que no debería existir y que podría implicar luego consecuencias en la aplicación o legalidad de lo aquí aprobado.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias a usted, señora diputada.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cuatro señores diputados y diputadas presentes solicitamos cerrar puertas.

Doña Ada, don Fabricio, don Francisco Nicolás, doña Dinorah, don Yonder, Katherine, Luz Mary.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Cinco votos a favor, treinta y nueve votos en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #5 EXP 21434

Para (Voto: 5)

Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 39)

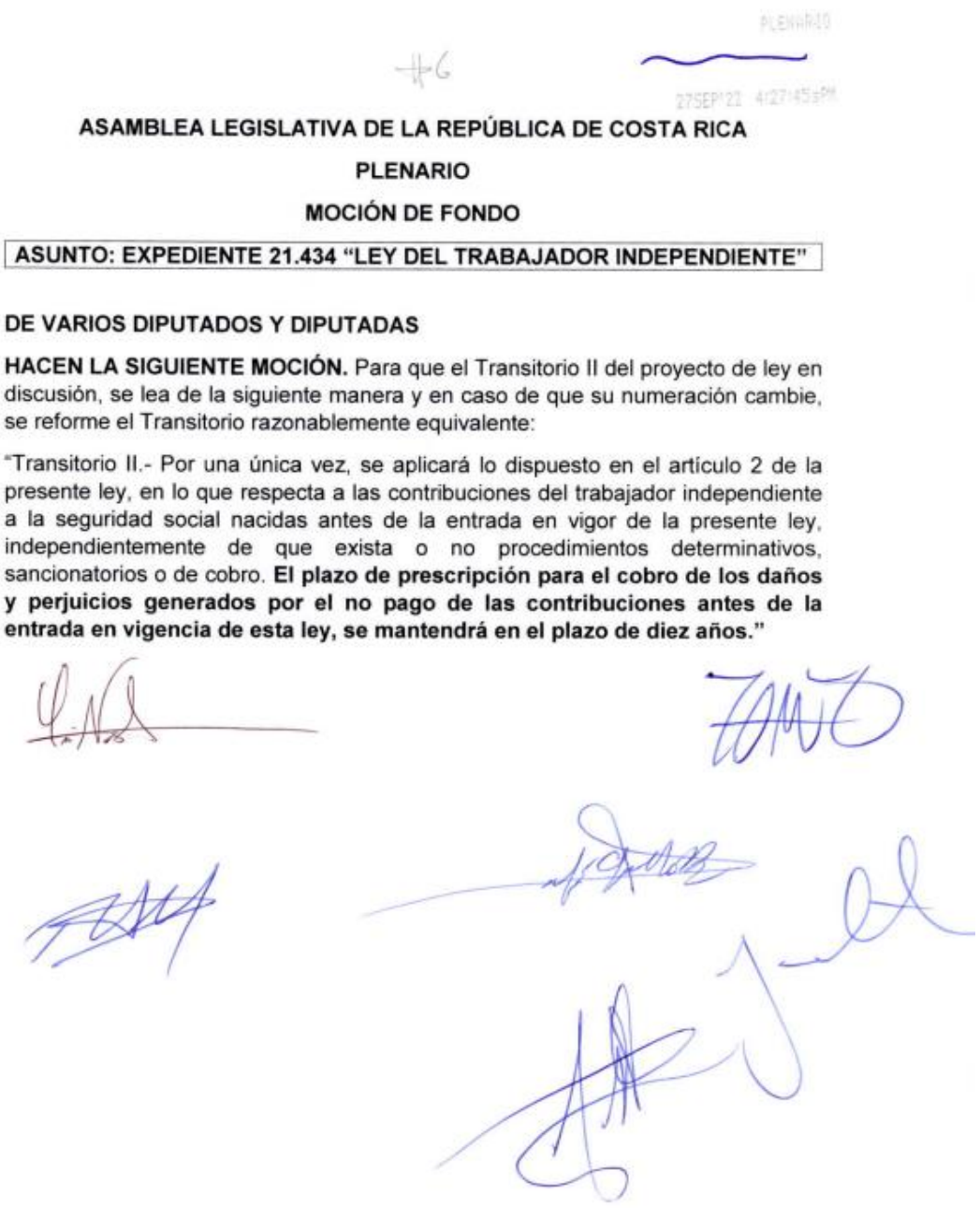
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Méndez Gamboa, Rosaura
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Méndez, Sonia	

Abrir puertas.

Moción número 6, del mismo expediente 21.434, transitorio número II.



PLENARIO

#6

27SEP'22 4:27:45 p.m.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.434 "LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN. Para que el Transitorio II del proyecto de ley en discusión, se lea de la siguiente manera y en caso de que su numeración cambie, se reforme el Transitorio razonablemente equivalente:

"Transitorio II.- Por una única vez, se aplicará lo dispuesto en el artículo 2 de la presente ley, en lo que respecta a las contribuciones del trabajador independiente a la seguridad social nacidas antes de la entrada en vigor de la presente ley, independientemente de que exista o no procedimientos determinativos, sancionatorios o de cobro. **El plazo de prescripción para el cobro de los daños y perjuicios generados por el no pago de las contribuciones antes de la entrada en vigencia de esta ley, se mantendrá en el plazo de diez años."**

En discusión.

Doña Sofía, tiene la palabra.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señora presidenta.

No pierdo, pues, no perdemos la esperanza de poder corregir ese transitorio II. Esta última moción es un último intento de poder corregir ese transitorio. La vez pasada sugeríamos el eliminarlo, en nuestra opinión es lo riguroso y técnicamente correcto.

Sin embargo, pensando que quizás se requerían una especie de variante, hemos planteado esta que es, pues, una redacción distinta, pero de fondo implica que ciertamente no sea retroactivo el plazo de prescripción para el cobro de los daños y perjuicios —estoy leyendo lo que estamos agregando— generados por el no pago de las contribuciones antes de la entrada en vigencia de esta ley se mantendrá en el plazo de los diez años.

Esta es la última moción. Les pido, por favor, nuevamente su voto a favor y quizás sobre esta seguidilla de mociones que hemos presentado, yo sí quisiera reiterar nuestra buena disposición a construir en este proyecto. No hemos presentado mociones agotadoras, esto no ha sido una seguidilla infinita de mociones; esto ha sido cinco mociones muy concretas intentando corregir y darles nuestro punto de vista de cómo podría mejorarse este proyecto.

Lo digo no solo por ustedes, compañeros y compañeras diputadas, sino también por los medios y por quienes nos escuchan desde las diferentes redes sociales. Que tengan claro que el Frente Amplio conoce, comprende las necesidades del sector trabajador independiente.

Muchos aquí hemos sido trabajadores independientes, por lo menos yo una gran parte de mi vida profesional lo he sido, y también tengo muy claro que muchas veces es una forma de evadir los contratos laborales formales, es una forma de incertidumbre para la gente joven.

Sabemos que puede pesar, puede pesar la contribución, pero también sabemos que de cierta manera aplicar este tipo, diay, este tipo de beneficios para inscritos y para no inscritos es una especie de competencia desleal también, porque implica que aquellos que han intentado jugar limpio, pues, en cierta forma van a salir…, digamos que los que no han jugado limpio van a salir premiados con respecto al resto, para decirlo de otra manera.

Pero de nuevo reitero nuestro apoyo a que encontremos una manera de impulsar la actividad económica en Costa Rica y de proteger a asalariados y en este caso a trabajadores independientes.

Estas mociones que hemos presentado fueron intentando mejorar el texto, algo a lo que no vamos a renunciar nunca. Pero, bueno, en la mejor de las disposiciones y aún seguimos en la mejor de las disposiciones.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, diputada Guillén.

Tiene la palabra el diputado Jonathan Acuña.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, presidenta.

Sí, sumándome a las palabras de la diputada Guillén, respecto a este transitorio II, este transitorio es quizás de los que más aumentan nuestras preocupaciones sobre aquellos que pudiendo pagar no lo han hecho, y que puedan verse directamente beneficiados, porque este transitorio dispone que lo dispuesto en el artículo 2, que es la prescripción a cuatro años va a aplicar también, va a aplicar también a contribuciones nacidas antes de la entrada en vigor de la presente ley; independientemente de que existan o no procedimientos determinativos sancionatorios sobre cobros.

¿Eso qué significa? Este transitorio provoca que se borre, de manera automática, de manera inmediata, que se borre, obligaciones que hoy tendrían si van más allá de los cuatro años; incluso, personas que se encuentran ya en procesos de cobro; personas que se encuentran ya en un proceso de cobro, no en el determinativo, no antes de un determinativo.

De hecho, aquí utilizan terminología más propia del Código de Normas y Procedimientos Tributarios que de la Ley Constitutiva de la Caja. Pero, bueno, las están borrando directamente con ese transitorio, borrando, porque ese transitorio dice que aplica hacia atrás el nuevo plazo de prescripción. Aplica incluso, incluso para obligaciones que se encuentren en proceso de cobro, diputadas y diputados.

Y dado que no se aprobó una de las mociones que les propusimos antes, sigue sin quedar claro qué pasa, por ejemplo, con daños y perjuicios, pues se estarían pasando cobros por daños y perjuicios, que actualmente en la Ley Constitutiva de la Caja tienen un plazo de diez años y que siguen teniéndolo, porque eso no lo están reformando con este proyecto, lo estarían pasando de golpe, incluso cuando ahí se encuentre en el proceso cobratorio de diez a cuatro años, de diez a cuatro años, incluso lo que se encuentra ya en el proceso cobratorio.

Entonces, qué pasa, diputadas y diputados, que sí que porque aquí puede haber muchísimas personas honestas, que se encuentran en esos procesos, que se encuentran ya en la determinación, incluso en el proceso cobratorio por unas obligaciones, por daños y perjuicios que esa no es la obligación principal, verdad que esa no es la obligación principal, por daños y perjuicios, el daño hecho a la Seguridad Social en este caso, y que aquí se les estaría pasando a borrar seis años de la obligación, por ejemplo, en el caso del principal o que le prescriba una

obligación por daños y perjuicios, o que le pesque una obligación por el perjuicio, que hoy con el plazo actual es de diez años y podrían estar prescritos.

Y dado que se pasa, no queda claro si se pasa cuatro años porque no se aprobó la moción anterior, podría estar pasando a estar prescrito, porque están haciendo, diputadas y diputados, con ese transitorio que esta ley aplique de forma retroactiva.

Y esto lo llevo más allá, esto genera una duda de constitucionalidad naturalmente, lleva una duda de constitucionalidad, que tenemos que valorar.

No es, y ustedes lo saben, diputadas y diputados, lo más común del mundo que haya una norma excepto en Derecho Penal, no, y ahí me podrán aclarar quienes saben más de esto que yo, que una norma aplique hacia atrás, y entiendo que en Derecho Penal es que si se dan mejores condiciones a las personas en la nueva normativa, entonces, a quienes se encuentren en los procesos también se le tiene que otorgar, de hecho la señora presidenta podrá decirlo mucho mejor que yo, porque tiene más conocimientos del tema.

Pero en otras materias, con excepción de las interpretaciones auténticas que son otra cosa, las leyes aplican hacia adelante.

Y aquí estamos disponiendo, porque vean lo que dice el transitorio que en lo que respeta a contribución del trabajador independiente, la Seguridad Social nacidas antes de la entrada en vigor de esta ley, se va a aplicar lo dispuesto en el artículo 2, estos plazos de prescripción que se están disponiendo.

Entonces, en primer lugar, una duda de oportunidad, diputadas y diputados, tendríamos que preguntarnos, ¿está bien que, por ejemplo, a personas que tienen obligaciones, todas en general, se les borre una parte de sus obligaciones? Eso es una cosa.

Pero más allá de la discusión sobre si está bien o no, que es un asunto de oportunidad, creo que también hay una discusión de constitucionalidad que hay que tomarse en serio, diputadas y diputados, porque puede tener implicaciones sobre el proyecto de ley.

Voy a ponerles un ejemplo de algo que ocurrió hace mucho tiempo, justamente cuando se incorporaron esos plazos de prescripción al Código de Normas y Procedimientos Tributarios en su momento, o sea, hace muchísimos años, se incluyó un transitorio VII, que decía que el término prescripción, que establece el párrafo segundo del artículo 51 que es donde están las prescripciones para los tributos en general, en específico en el caso de las personas no inscritas, para los contribuyentes o responsables no registrados ante la administración tributaria, o que estándolo no hubieran presentado las declaraciones juradas a las que estuvieren obligados, dice se debe aplicar con relación a las obligaciones tributarias cuya

prescripción no se hubiera operado a la fecha de entrada en vigencia de este Código.

Más bien lo que hacen es un borrón y cuenta nueva, en adelante, pero para atrás básicamente lo que está diciendo es los demás casos en términos de tres años la prescripción que está en curso se empieza a contar desde la vigencia del presente Código.

Entonces, sí que tenemos una duda desde mi fracción de si ese transitorio II no implica una potencial inconstitucionalidad por pretender aplicar la reforma que contiene en el artículo 2, la reforma no, la norma que contiene el artículo 2 de este proyecto de ley hacia atrás.

Incluso repito a procesos que ya se encuentran en etapa cobratoria, verdad, y tenemos que plantear esa discusión, diputadas y diputados, y con esta moción podríamos solventarlo en buena medida ese problema, verdad, dejando claro dónde se aplica.

Pero esa duda de constitucionalidad no es poca cosa, como les decía, de hecho, sé que ustedes lo saben, diputados y diputadas, no es normal que una norma transitoria diga y esto aplica hacia atrás, no es normal que diga, y esto aplicará hacia atrás, no es normal justamente por ese principio de retroactividad.

Y aquí es como, además, muy evidente, que dice que se va a aplicar hacia atrás, entonces, es una duda que queremos dejar desde ya planteada sobre la constitucionalidad de esa aplicación.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, don Jonathan.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, solicitamos cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Doña Dinorah, doña Kattia, doña Dinorah.

Finalizar votación, votación finalizada.

Nueve votos a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #6 EXP 21434

Para (Voto: 9)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 35)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 5)

Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio	Padilla, Maria Marta
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Méndez, Sonia	

Abrir puertas.

Concluida la discusión de las mociones de fondo y de conformidad con los alcances del artículo 177 bis, por haberse modificado el texto, se envía a consulta obligatoria y la publicación en el diario oficial La Gaceta.

Igualmente, de acuerdo con el citado artículo 177 bis. Vencido el plazo de la consulta, se procederá a votar el proyecto en primer debate.

EXPEDIENTE N.º 21.795, REFORMA A LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE CARTAGO, N.º 7248, DEL 22 DE AGOSTO DE 1991

Expediente 21.795. Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. Se han presentado más mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones pueden consultarse en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.795/21.795%20Segundo%20d%C3%ADa%2027-9-2022.pdf

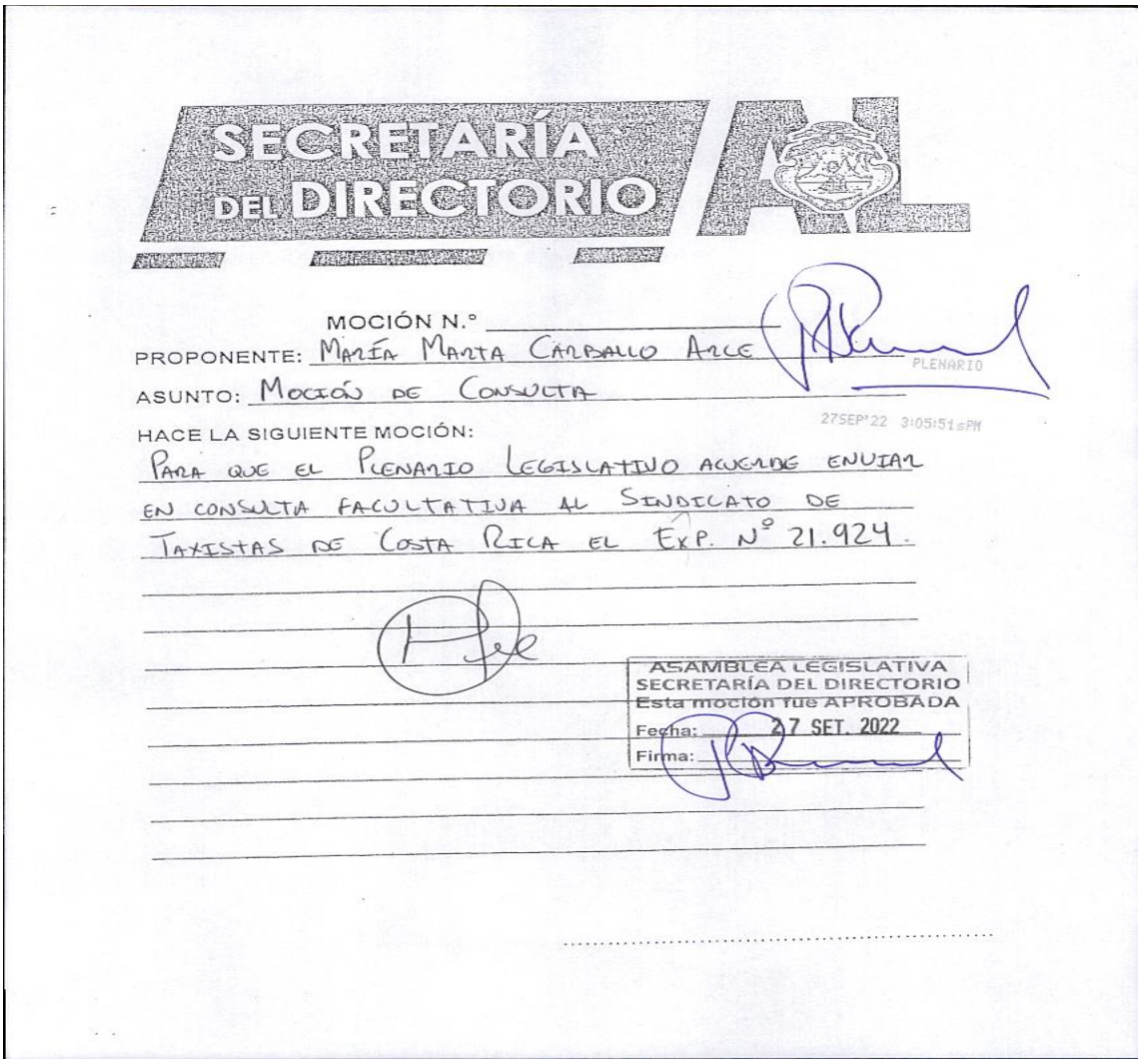
EXPEDIENTE N.° 22.467, LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR DEUDAS Y CONDENAS EN PERJUICIO DEL ERARIO PÚBLICO

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate. Se han presentado mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

EXPEDIENTE N.° 21.924, LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL TAXISTA ANTE LA CRISIS SANITARIA Y SOCIAL PROVOCADA POR EL COVID-19

Se ha presentado una moción de orden, que la primera secretaria le dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

MOCIÓN N.° _____

PROPONENTE: María Marta Carballo Arce

ASUNTO: Moción de Consulta

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el Plenario Legislativo acuerde enviar en consulta facultativa al Sindicato de Taxistas de Costa Rica el Exp. N° 21.924.

PLENARIO
27SEP'22 3:05:51 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 27 SET. 2022
Firma:

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias.

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

No hay cuórum. Corre entonces el tiempo reglamentario.

Restaurado el cuórum. Continuamos con la sesión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y seis señoras diputadas y diputados presentes, solicitamos cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Doña Ada Acuña, don Gilberth Jiménez, doña Olga Morera, doña Dinorah Barquero, doña Kattia Rivera, doña Montserrat.

Finalizar votación. Votación finalizada.

Con cuarenta y seis votos a favor, cero en contra, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION CONSULTA EXP 21924

Para (Voto: 46)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Méndez, Sonia		

Abrir puertas.

Con base en el resultado de la votación anterior, se amplía la consulta del proyecto de ley con la moción de orden aprobada en la sesión anterior.

EXPEDIENTE N.° 22.701, FORTALECIMIENTO EN LA VENTA Y EXPORTACIÓN DE ELECTRICIDAD A ASOCIACIONES COOPERATIVAS, EMPRESAS DISTRIBUIDORAS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate, en el cual se informa que se han presentado mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones pueden consultarse en el siguiente enlace.
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.701/22.701%20Primer%20d%C3%ADa%2027-9-2022.pdf

Una aclaración, señores y señoras diputadas, el expediente número 22.467 no estaba dentro de las mociones de posposición, de tal manera que esa Ley de Responsabilidad de los Partidos Políticos por Deudas y Condenas en Perjuicio del Erario Público, queda anulado el procedimiento.

A las diecisiete y cuarenta y dos horas, debidamente autorizado, damos por terminada la sesión y se levanta.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Diputado	Expediente
Rocío Alfaro Molina	22.852

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE

ADICIÓN DE UN INCISO NUEVO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO, LEY 6826 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS LEY PARA REINCOPORAR LA EXONERACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA.

EXPEDIENTE No. 21484

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

13 de setiembre de 2022

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1° de agosto al 31 de octubre de 2022)

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ADICIÓN DE UN INCISO NUEVO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO, LEY 6826 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS LEY PARA REINCOPORAR LA EXONERACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA.

Expediente No. 21484

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito diputado y la suscrita diputada, integrantes de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, rendimos informe al Plenario Legislativo sobre **DOS mociones** presentadas vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referentes al proyecto: **"ADICIÓN DE UN INCISO NUEVO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO, LEY 6826 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS LEY PARA REINCOPORAR LA EXONERACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA".** Expediente 21484.

Dichas mociones se conocieron en la sesión ordinaria N° 14 celebrada el trece de setiembre del año en curso y fueron **RECHAZADAS**

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, Área Legislativa IV.

Gilberth Jiménez Siles
PRESIDENTE

Rosalía Brown Young
SECRETARIA

MOCIONES RECHAZADAS
SESIÓN ORDINARIA N° 14 DEL 13 DE SETIEMBRE DE 2022

Moción N.° 02-14 (137-1) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 04-14 (137-2) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO

Expediente N.° 22.148

PRIMERA LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N.° 22.148

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y de Desarrollo Local Participativo, rinden el primer informe al Plenario Legislativo sobre una moción presentada al proyecto “REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”, expediente N.° 22.148, que se discutió en la sesión ordinaria N.°10 del 07 de setiembre de 2022, la cual fue aprobada 14-10 (1-137).

Se adjunta una moción de dispensa de lectura (13-10) que fue aprobada, así como una moción de revisión que fue rechazada 15-10.

La moción se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Moción aprobada

Moción N.° 14-10 (1-37) de varios señores Diputados:

Dado en la sala de sesiones del Área de Comisiones Legislativas III, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

Horacio Alvarado Bogantes
Presidente

Danny Vargas Serrano
Secretario

22.148-1-137
Muz

Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

EXPEDIENTE N° 21434

MIÉRCOLES 27 DE JULIO DE 2022

PRIMERA LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITADAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N° 21434

ASAMBLEA LEGISITIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, rinden el Segundo Informe al Plenario Legislativo sobre tres mociones presentadas al proyecto: LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE, expediente Nº 21434, que se discutió en la sesión N° 13, celebrada el miércoles 27 de julio. Las tres mociones presentadas fueron rechazadas (1-137), (2-137) y (3-137).

Se adjunta: una moción de dispensa, tres mociones vía artículo 137, tres mociones de revisión.

Mociones Rechazadas:

Moción N° (1-137) de Varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (2-137) del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (3-137) del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Dado en la sala VI de la Asamblea Legislativa, Área de Comisiones Legislativas V, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Vanesa de Paul Castro Mora
Presidenta

Olga Lidia Morera Arrieta
Secretaria

Anexo 5:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO NUEVO

Oficio SD 015-22-23 del 27 de setiembre de 2022

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido el siguiente proyecto de ley, el cual el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarle Comisión para su estudio, a saber:

1) DE LA DIPUTADA MONTIEL HÉCTOR, AIDA MARÍA Y ALVARADO ARIAS, MILEIDY. "LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO QUINTO DEL CANTÓN DE BAGACES DENOMINADO PIJIJE". **EXPEDIENTE Nº 22.630** asignado a COMISIÓN ESP. DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, ENCARGADA DE ANÁLISIS,INVESTIGACIÓN,ESTUDIO,DICTAMEN Y VALORE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL,TURÍSTICA,LABORAL Y ECONÓMICA,DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE,CON EL OBJETIVO DE ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LA REGIÓN,FOMENTANDO NUEVOS EMPLEOS,Y MEJORANDO LAS CONDICIONES SOCIECONÓMICAS DEL SECTOR, INCLUIDO EL ESTUDIO DE TODA LA LEGISLACIÓN REFERENTE Y EL DICTAMEN DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO".EXPEDIENTE N.°23119. **(REASIGNADO)**

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA COSTA RICA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 15-22-23

27/09/2022 16:26 hrs